

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21.....	32
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.21.....	34
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.EE.21.....	38
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.21.....	41
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	44
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	47
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21.....	49
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	50
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	64
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	66
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	67
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21.....	74
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	79
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	80
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	80
XII. Dictamen de la Auditoría.....	81

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit
22-EE.21-AF

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	1,599,277.00	
Muestra Programada (PAA)	479,783.10	30.0 %
Universo Fiscalizable	1,080,346.98	
Muestra Fiscalizada	673,833.25	62.4 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: las denominadas Dirección y Subdirección Administrativa.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que se acredite la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
7. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
8. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, auxiliar de la cuenta «8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2» y estados de cuenta bancarios «BANORTE ...3738» y «BANCOMER

...5727», se detectaron erogaciones que no justifican y comprueban los pagos efectuados por la cantidad de \$159,265.18 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 18/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. De la revisión a las pólizas se detectó que en la requisición falta la descripción de materiales o servicios, el motivo, uso, destino y la firma de conformidad por la recepción del servicio o la entrega de materiales, del área usuaria, además, falta la carta de instrucción a la que se refieren en su oficio DG597/2023 «...la ejecución del gasto se realiza al elaborar una carta de instrucción que es autorizada por el Director...», por lo anterior se observa una erogación no justificada por un importe de \$107,650.56 (ciento siete mil seiscientos cincuenta pesos 56/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS NI COMPROBADOS										
Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet					Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00018	15/02/2022	5,771.61	31701	5B620FD0-0986-4200-8326-	02/12/2022	790.00	TCA0407219T6	No	790.00	No acreditan el motivo del pago del servicio.
			35801	3B75D6BA5846 AAA1F118-473D-4C81-9119-697714E8CA77	25/01/2022	4,067.49	EARF761230CK9	No	4,067.49	No especifica el área, no anexan evidencia fotográfica.
C00051	19/03/2022	7,181.80	38201	AAA167B8-61E3-4E59-9872-D81D54930554	31/03/2022	1,280.00	FORM6603235P0	No	1,280.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.
				C770A33F-4FF8-4D90-91D9-7CE3FF775DAF	01/03/2022	124.00	ENA831219N64	No	124.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.
				AAA1BA08-C28B-4887-B2CA-8D247424759C	15/04/2022	603.35	PIRJ870526EXA	No	603.35	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.
				AAA11C72-1EA3-45EA-84D5-DBC72715A8D1	24/03/2022	1,187.26	AIGL940629DX0	No	1,187.26	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.
				AAA19A17-7554-4246-B499-02A12AF50635	31/03/2022	1,898.00	NUGG800413T78	No	1,898.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.
				AAA199B9-	31/03/2022	1,509.00	NUGG800413T78	No	1,509.00	No acreditan el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet					Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00052	31/03/2022	7,498.00	38201	9333-4F5F-91C5-3E7CBACE1AA7						motivo o evento que originó la compra y su destino.
				67F9D782-5EA9-4DDA-AC07-541A6B73350A	04/03/2022	93.00	ENA831219N64	No	93.00	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
				2C4205BA-C531-44F4-A94D-262F4AD88614	01/03/2022	719.00	TCA0407219T6	No	719.00	No acreditan el motivo del pago del servicio.
				B3821CD5-C11A-488A-B133-B64042017062	18/03/2022	93.00	ENA831219N64	No	93.00	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
				AAA1B802-400E-4A64-9C53-3CF3CBD49B34	16/04/2022	328.00	LANF681109GG2	No	328.00	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
C00060	04/05/2022	10,645.59	35102	AAA12556-9942-4B64-69AA006A2CD8	31/03/2022	3,422.00	HEPY761025FYA	No	3,422.00	No acreditan el motivo que originó la servicio ni el área usuaria.
				72EAE0D3-A1FB-488B-A467-662A19603EBB	11/03/2022	93.00	ENA831219N64	No	93.00	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
				981B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	04/05/2022	10,645.59	GUCM531002IJ3	No	10,645.59	No acredita el motivo, uso y destino del material de construcción.
C00070	17/05/2022	3,190.00	38201	6FABF7C1-11EC-46B3-A34B-203DDAC6D41B	16/05/2022	3,190.00	VABC580412V55	No	3,190.00	No se acredita el motivo o evento que originó la compra, así como a las personas que recibieron, las casacas deportivas de futbol ni la firma de conformidad de recepción de las mismas.
C00093	20/06/2022	2,993.98	38201	4110B9B1-166A-414E-94C1-EF64F15A5218	09/06/2022	597.50	NWM9709244W4	No	597.50	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
				DF4BE85E-B546-4D1E-	09/06/2022	1,594.31	NWM9709244W4	No	1,594.31	No acreditan el motivo que

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet						Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00094	23/06/2022	4,070.00	38201	8E56-6F2F1FC3AE5F8A8A0B1C-DF1F-409F-8420-D3768E3890AA	03/06/2022	443.85	BUZD8110213P7	No	443.85	originó la compra. No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.
				022CED4E-B088-4482-AE22-085399BB499D	22/06/2022	952.42	CICE720305BW9	No	952.42	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.
				4DA0C9AF-06C9-4FDB-9180-73E8591AFE5C	21/06/2022	156.99	GFC080612KG3	No	156.99	No acredita el motivo, uso y destino del material de construcción.
				49FF3FD4-7650-494B-B245-39A249D43EF9	21/06/2022	243.99	GFC080612KG3	No	243.99	No acredita el motivo, uso y destino del material de ferretería.
				AAA19DDF-A92E-4467-A2B1-85DDF533412B	22/06/2022	2,670.00	FORM6603235P0	No	2,670.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.
C00105	24/06/2022	2,766.60	21106	OFE2AD9C-6DC2-440A-A945-654BAED92DA5	30/06/2022	2,766.60	VABS7404113T0	No	2,766.60	46.60* Falto incluir la documentación comprobatoria y justificativa (Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI), ni motivo que origino el gasto) No acreditan el motivo, uso y destino o que originó la compra de las lonas.
C00110	05/07/2022	33,061.00	21102	02967030-E7B8-41E0-9A2E-DE9C41F190B6	04/07/2022	33,061.00	PEGA700727UW5	No	33,061.00	Falta la firma de conformidad del material recibido.
C00137	01/08/2022	6,087.95	33603	9388D900-E9B4-4A67-9D50-A28C91899C2C	24/08/2022	6,087.95	SAD091223KK7	No	6,087.95	Falta la requisición del material y los documentos que acrediten la necesidad, el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet						Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00142	17/08/2022	1,859.00	38201	EE1C51C6-25B6-482C-BA42-A1A8E14FAE63	22/07/2022	420.00	ACO900420QW9	No	420.00	motivo de la erogación, así como su autorización. Tampoco se integra evidencia de la recepción. Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del Instituto.
				C8E63FEA-OCEA-BF4E-A7AD-3F810D6CC033	27/07/2022	159.00	ODM950324V2A	No	159.00	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del Instituto.
				C5BB3EE9-4A4B-4947-B03E-E864962226DD	29/07/2022	580.00	DEPC7705146R3	No	580.00	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet					Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00143	17/08/2022	1,998.80	38201	971A932F-1386-11ED-8B28-694D2379C87F	03/08/2022	224.00	PDE210122RU4	No	224.00	Instituto.
				4B292181-59E4-4F02-B28A-E8FD90F4AA36	05/08/2022	180.00	NWM9709244W4	No	180.00	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumo los alimentos.
				AAA14B46-1138-4F11-89F8-61BAF173F974	05/08/2022	255.00	MAUR861206SF2	No	255.00	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el destino del insumo.
C00158	09/09/2022	1,635.00	38201	06526008-45F6-423F-863E-CB60043B4CB0	15/09/2022	1,635.00	SAIJ5103044F9	Si	1,635.00	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumo los alimentos.
C00185	14/10/2022	2,500.00	33401	7D8B7938-A688-4DEA-B497-	14/10/2022	2,500.00	CMI930920T11	Si	2,500.00	En el CFDI no se acreditan los datos de la persona que se hospedo, así mismo no hay evidencia de la realización del evento e invitación del ponente, que vincule el gasto como institucional.
										No remitieron evidencia de las actividades

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet						Importe	Irregularidad	
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	Carta de Instrucción	No Justificado \$		
C00196	31/10/2022	2,713.84	38201	F75F0B76EFA1							de carácter institucional realizadas, ni la asistencia del participante a evento.
				339836B2-4DA0-4F7E-89D7-1B9E0AA47612	27/10/2022	119.00	NWM9709244W4	No	119.00	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
				AAA16ECB-9EF9-4EEC-8DC9-F0D8AD9CE2D2	24/10/2022	60.00	NUFC721124PJ9	No	60.00	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
				F010D57E-741A-469D-B215-3E1BCDB9D85F	20/10/2022	180.00	SKIO20328NK5	No	180.00	Falta el destino y firma de conformidad de recibido el material.	
				3899ECC5-5F49-4BB7-9D3A-E3F3E29BE60E	19/10/2022	350.00	FIPJ5711288G1	No	350.00	Faltan firmas en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumió los alimentos	
				B4D99DB6-2D23-4C5A-A789-7E002D4F2A98	18/10/2022	450.00	HOMA600802KF4	No	450.00	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
				874B4DF9-106F-2944-BEE3-0BECAB957963	13/10/2022	333.00	PEGA700727UW5	No	333.00	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
				448D192F-7419-4D0F-AC30-EF0068EA3C1F	07/10/2022	980.04	AKM1312023V3	No	980.04	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el	

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet					Carta de Instrucción	Importe No Justificado \$	Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Partida Afectada	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC			
C00210	10/11/2022	6,537.18	21401	7B9968FF-549C-854C-95F8-777BE418CCE6	10/11/2022	6,537.18	MAPF760924KS4	Si	6,537.18	material.
C00214	15/11/2022	2,340.02	27106	AC40FF5D-2CFB-4F13-9A03-0180259D4481	15/11/2022	2,340.02	PESG8001197P0	Si	2,340.02	Falta firma de conformidad de recibido del material.
C00219	17/11/2022	1,838.42	26101	F330A9BC-67E1-4206-A8FC-4BD9D9E592B9	18/10/2022	534.42	RMS050209I12	No	534.42	No se acredita la recepción de una de las personas que recibieron, las camisas.
			37201	DCD7E3A6-56A2-4FB7-9CEE-1981C0CEB7CA	17/10/2022	380.00	TPV7111177K3	No	380.00	No remitieron evidencia del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
			37201	7B91EE8C-A9C8-4287-A517-66225CE6F924	14/10/2022	330.00	TTT8510043G3	No	330.00	No acredita evidencia del servicio recibido.
C00239	07/12/2022	10,440.00	36401	AAA1881B-5D28-4435-8ADA-04698C05B950	05/12/2022	10,440.00	MECJ581031TS8	Si	10,440.00	No acredita evidencia del servicio recibido.
										Falta motivo y evidencia que justifique el servicio de fotografía recibido. Así como la firma de recepción del personal que recibió el servicio.
Total		115,128.79				107,603.96			107,650.56	

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/OCD-A-01/2023, remitidos con oficios DG497/2023 y DG 596/2023, respectivamente.

*Nota: Este importe se genera por la falta de documentación en la póliza C00094, por lo que aparte de la falta de justificación señalada en la columna, no se encuentra comprobado el gasto por un importe de \$46.60 (cuarenta y seis pesos 60/100 moneda nacional).

- De la revisión a las pólizas que afectaron la partida «39901 Servicios de Alimentación», se detectó la falta de justificación de las erogaciones, toda vez que no se establece el motivo del consumo de alimentos en actividades propias del Instituto, así como la lista de los beneficiarios y evidencia fotográfica que acredite que se llevó a cabo el evento, por un importe de \$18,710.00 (dieciocho mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN POR CONSUMO DE ALIMENTOS							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					Carta de Instrucción / Evidencia Fotográfica
Número	Fecha	Importe \$ Registrado en Partida	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	
C00068	13/05/2022	4,872.00	AAA1D3DD-CE2F-4975-88A8-A750B650479E	13/05/2022	4,872.00	LOAA920924LHA	Carta de Instrucción
C00091	16/06/2022	3,480.00	AAA104B1-FAD7-48A5-8E8B-B1C92A29CA90	13/06/2022	3,480.00	LOAA920924LHA	Carta de Instrucción
C00099	27/06/2022	1,400.00	AAA12172-CD1D-4892-A798-40F2B450C63C	23/06/2022	1,400.00	FORM6603235P0	Carta de Instrucción / Evidencia Fotográfica
C00119	21/07/2022	2,958.00	AAA18961-3193-4AB9-8350-2A77F0111420	13/07/2022	2,958.00	FORM6603235P0	Evidencia Fotográfica
C00250	17/12/2022	6,000.00	AAA1EF39-AEF6-4022-8A1A-488381B2A398	16/12/2022	6,000.00	HUAM620423H50	Evidencia Fotográfica
Total		18,710.00			18,710.00		

FUENTE: Pólizas, documentación anexa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitida con oficio DG497/2023.

- Respecto a la revisión de la póliza C00144 de fecha 24 de agosto de 2022, con afectación a la partida «38201 Gastos de Orden Social y Cultural», por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), se observa la falta de documentos comprobatorios y justificativos, ya que únicamente se remitió la carátula de la póliza emitida por el Sistema de Administración Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).
- De la revisión a las pólizas C00139 y C00151, que afectan las partidas «37101 Pasajes Aéreos» y «37201 Pasajes Terrestres», se detectó la falta de justificación de los gastos por concepto de «pasaje y hospedaje a reunión nacional...», toda vez que se observa la falta del reporte de actividades, oficios de comisión, sello que acredite la asistencia de los servidores públicos con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) JISM621215R0 y PALI8204097E2, al evento «Presentación del Codiseño de los Planes y Programas para Educación Normal 2022» llevado a cabo en la ciudad de Tuxpan, Veracruz los días 21 y 22 de agosto de 2022, por lo anterior no se justifica un importe de \$23,866.00 (veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Póliza		Comprobante Fiscales Digitales por Internet					
Número	Fecha	Importe \$	Partida	Nombre	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
C00139	18/08/2022	19,950.00	37101	Pasajes Aéreos	67B0F9BB-060E-4ECA-85E9-000BF5305926	19/08/2022	19,950.00
C00151	05/09/2022	3,916.00	37201	Pasajes Terrestres	FB97D4AB-0E44-4F42-B02D-3870022E57A7	29/08/2022	538.00
					73E09246-D4A3-4323-84CB-FF1900DDAD57	29/08/2022	538.00
					73E09246-D4A3-4323-84CB-FF1900DDAD57	29/08/2022	538.00
					884FD583-73AE-4865-A047-F059EEBFBBE2	29/08/2022	538.00
					CECC5E70-8B46-4731-A744-F6B9BE145468	26/08/2022	457.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza		Nombre	Comprobante Fiscales Digitales por Internet		
		Importe \$	Partida		Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
					E08F8900-FB60-48EC-93EC-00C1D1FD3799	26/08/2022	457.00
					F04EACF5-F64C-41BC-9DC7-CFE9DFF4FB52	25/08/2022	425.00
					C4F839E4-1E56-4A0F-854C-3EBD2A51879B	25/08/2022	425.00
Total		23,866.00					23,866.00

FUENTE: Pólizas, documentación anexa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitida con oficio DG497/2023.

- Del análisis a la póliza C00232 del 30 de noviembre de 2022 y su documentación anexa se detectó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 74F02DB7-5406-416E-9277-A21BDEA52F21 de fecha 11 de noviembre de 2022, por la cantidad de \$245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), por la adquisición de un cargador para máquina Braille «*CFDI descripción: eliminador regulado de 3v a 12v 1.2amp Steren*», que no se justifica, derivado que al revisar el inventario proporcionado por el Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit mediante oficio DG 295/2023, se advierte que no se tiene el registro de una máquina mecánica de escritura Braille, por lo que no se acredita el uso y destino del bien.
- De la revisión a las pólizas C00149 de fecha 02 de septiembre de 2022 y C00210 de fecha 10 de noviembre de 2022, que afectaron a la partida «21401 Suministros Informáticos», por la cantidad de \$5,793.62 (cinco mil setecientos noventa y tres pesos 62/100 moneda nacional), se observa que la evidencia fotográfica que se anexa en ambas pólizas, es la misma, por lo tanto, no se identifica a cuál póliza corresponde dicha evidencia, como se muestra a continuación:

DUPLICADO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Partida	Número	Póliza		Concepto	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet			Importe Observado \$	Irregularidad
		Fecha				Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe \$	
21401	C00149	02/09/2022	Cables HDMI	3,620.87	0200508A-C6BE-45FC-B54E-6085484B4BF1	31/08/2022		Cable HDMI 4K@30HZ Manhattan 308434, 15 M, Macho, Negro Cable HDMI 4K Manhattan 308434, 15 M, Macho, Negro (308434) (3pzs.)	1,274.84	Evidencia fotográfica duplicada
21401	C00210	10/11/2022	Cables HDMI	6,537.18	7B9968FF-549C-854C-95F8-777BE418CCE6	10/11/2022			4,518.78	Evidencia fotográfica duplicada
Total				10,158.05					5,793.62	5,793.62

FUENTE: Pólizas, documentación anexa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitido con oficio DG497/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, fracción III y 22, fracción V del Código de Ética de los Servidores

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, incisos f) e i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$159,265.18 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 18/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación a la observación "Resultado Núm.1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21"; la cual a la letra dice: ...

Numeral 1

Respuesta: Se anexa tabla de observaciones con el agregado de una columna llamada "respuesta (sic) del Ente", en la cual se realizan aportaciones para la aclaración de cada irregularidad que se describe en la tabla. Anexo 1 (X fojas). (sic)

Número	Pólizas Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
C00018	790 (sic)	790 (sic)	No acreditan el motivo del pago del servicio.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	4,067.49	4,067.49	No especifica el área, no anexan evidencia fotográfica.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
C00051	1,280.00	1,280.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	124 (sic)	124 (sic)	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	603.35	603.35	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	1,187.26	1,187.26	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).

Pólizas Número	Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
C00052	1,898.00	1,898.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	1,509.00	1,509.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	93 (sic)	93 (sic)	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	719 (sic)	719 (sic)	No acreditan el motivo del pago del servicio.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	93 (sic)	93 (sic)	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	328 (sic)	328 (sic)	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
C00060	3,422.00	3,422.00	No acreditan el motivo que originó la servicio ni el área usuaria.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
	93 (sic)	93 (sic)	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
C00070	10,645.59	10,645.59	No acredita el motivo, uso y destino del material de construcción.	Se le informa a este ente fiscalizador con escrito de justificación, donde se explica el motivo que originó la compra de los bienes y artículos (sic) observados presentado por el Dr. M... J... S... (11 fojas).
C00070	3,190.00	3,190.00	No se acredita el motivo o evento que originó la compra, así como a las personas que recibieron, las casacas deportivas de futbol ni la firma de conformidad de recepción de las mismas.	Se le informa a este ente fiscalizador con escrito de justificación, donde se explica el motivo que originó la compra de los artículos (sic) observados presentado por el Dr. M... J... S... (29 fojas).
C00093	597.5 (sic)	597.5 (sic)	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este a (sic) este (sic) ente fiscalizador que se que (sic) se (sic) anexa oficio de necesidad, presentado por Dr. M... J... S... y firmado por la L.C. A... C... G... (1 foja)
	1,594.31	1,594.31	No acreditan el motivo	Se informa a este a (sic) este (sic) ente

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
C00094			que originó la compra.	fiscalizador que se que (sic) se (sic) anexa oficio de necesidad y lista de aplicadores, presentado por Dr. M... J... S... y firmado por la L.C. A... C... C... G... (2 fojas)
	443.85	443.85	No acreditan el motivo que originó la compra y su destino.	Se informa a este a (sic) este (sic) ente fiscalizador que se que (sic) se (sic) anexa oficio de necesidad, presentado por Dr. M... J... S... y firmado por la L.C. A... C... C... G... (1 foja)
	952.42	952.42	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa oficio número DG 344/2022 de solicitud de apoyo para la poda de árboles del instituto (sic) dirigido a COFONAY, oficio de necesidad que explica el motivo de la compra y su destino, escrito de justificación y fotografías. (sic) (4 fojas).
	156.99	156.99	No acredita el motivo, uso y destino del material de construcción.	Se anexa oficio de necesidad donde se explica el motivo de la compra y su destino y fotografías. (sic) (1 fojas)
	243.99	243.99	No acredita el motivo, uso y destino del material de ferretería.	Se anexa oficio de necesidad donde se explica el motivo de la compra y su destino fotografías. (sic) (1 foja)
C00105	2,670.00	2,670.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos y las personas que participaron.	Se anexa oficio número DG344/2022 de solicitud de apoyo para la poda de árboles del instituto (sic) dirigido a COFONAY, oficio de necesidad que explica el motivo de la compra y su destino y escrito. (4 fojas)
		46.60*	Falto incluir la documentación comprobatoria y justificativa (Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI), ni motivo que origino el gasto)	Se informa a este ente fiscalizador que se remite documento de fecha 20 de noviembre de 2023 firmado por la C. A... C... C... G... donde informa que realizó la transferencia (sic) de \$ 46.60 (sic), a la cuenta a nombre del Instituto Estatal de Educación Normal de nayarit. (sic) (2 fojas)
	2,766.60	2,766.60	No acreditan el motivo, uso y destino o que originó la compra de las lonas.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa escrito y oficio de necesidad que describen el motivo, uso y destino, presentado por el Dr. M... J... S... y firmado (sic) por la L.C. A... C... C... G... y fotografías (sic) del evento (3 fojas) .
C00110	33,061.00	33,061.00	Falta la firma de conformidad del material recibido.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa copia de la factura con folio fiscal 02967030-E7B8-41E0-9A2E-DE9C41F190B600001000000502557156 con sello y firma, presentado por el Dr. M... J... S... y firmado por L.C. A... C... C... G..., Subdirectora (sic) administrativa el cual se encontro (sic) en archivo de la subdirección (4 fojas).
C00137	6,087.95	6,087.95	Falta la requisición del material y los documentos que acrediten la necesidad, el motivo de la erogación, así como su autorización. Tampoco se integra evidencia de	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa oficio de necesidad, escrito donde se explica el motivo del tramite (sic) y documentación soporte del tramite (sic) que se encontraba en la subdirección académica presentado por el Dr. M... J... S... (19 fojas).

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número	Pólizas Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
C00142	420 (sic)	420 (sic)	la recepción. Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del Instituto.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa oficio de necesidad donde se plasma el uso del producto y fotografías (sic), escrito presentado por el Dr. M... J... S... (5 fojas).
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del Instituto.	
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», aunado a que no se especifica el uso y aplicación para actividades propias del Instituto.	
C00143	224 (sic)	224 (sic)	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumo los alimentos.	Se anexa copia de oficio de necesidad donde se explica el uso y aplicación del (sic) lo requerido, el motivo de la falta de firma del area (sic) solicitante, oficio DG344/2022 y escrito numero (sic) 8, donde se explica el motivo de la falta de firma.
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	
C00143	180 (sic)	180 (sic)	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	Se anexa copia de oficio de necesidad donde se explica el uso y aplicación del (sic) lo requerido, el motivo de la falta de firma del area (sic) solicitante, oficio DG344/2022 y escrito numero (sic) 8, donde se explica el motivo de la falta de firma.
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	
C00143	255 (sic)	255 (sic)	Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	Se anexa copia de oficio de necesidad donde se explica el uso y aplicación del (sic) lo requerido, el motivo de la falta de firma del area (sic) solicitante, oficio DG344/2022 y escrito numero (sic) 8, donde se explica el motivo de la falta de firma.
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	
			Falta firma en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no acredita el destino del insumo.	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
			«Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumo los alimentos.	donde se explica el motivo de la falta de firma.
C00158	1,635.00	1,635.00	En el CFDI no se acreditan los datos de la persona que se hospedo, así mismo no hay evidencia de la realización del evento e invitación del ponente, que vincule el gasto como institucional.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa documento "comprobante de estancia" emitido por el hotel F... J... S... y firmado por el responsable S... G..., del Depto. de ventas (sic); donde se detalla el nombre de la persona que se hospedó, los días (sic) de estancia, su entrada y salida. Así como invitación y fotos de la realización del evento. (6 fojas).
C00185	2,500.00	2,500.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, ni la asistencia del participante a evento.	Se informa a este ente fiscalizar que se anexa original de informe de actividades, de fecha 10 de diciembre de 2022 del docente J... J... B... N...; donde se reporta (sic) las actividades realizadas en dicho evento, constancia e imagen de asistencia. (3 fojas).
C00196	119 (sic)	119 (sic)	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos: original de "oficio de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, escrito de justificación donde se explica el uso y destino, original de recepción de material e INE de la L.A. A... de J... V... G..., debido a que se encuentra laborando en el instituto (sic) y fue posible recabar la firma, fotografías (sic) y original de vale de resguardo interno para su cuidado. Es importante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo.(5 fojas).
	60 (sic)	60 (sic)	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos: original de "oficio de solicitud de compra " donde se plasma el uso y motivo del material requerido, escrito de justificacion (sic), original de recepción del material y fotografía (sic). Es importante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo. (4 fojas).
	180 (sic)	180 (sic)	Falta el destino y firma de conformidad de recibido el material.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos: original de "oficio de solicitud de compra " donde se plasma el uso y motivo del material requerido, original de recepcion (sic) del material y escrito. Es importante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Pólizas Número	Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
				instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo. (2 fojas). Se informa aa (sic) este ente fiscalizador que se anexan los documentos "oficio de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, copia de caratula y ultima hoja de acta de entrega a (sic) recepcion (sic), así como escrito de justificación donde se explica el motivo del consumo de alimentos y original de recepcion (sic) de materiales y servicios. Es imporntante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo.(8 fojas). Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos "oficio de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, escrito de justificación, original de recibido del material o servicio y fotografías (sic). Es imporntante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo. (3 fojas). Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos "oficio de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, escrito de justificacion (sic), original de recepcion (sic) del material o servicio y fotografías (sic). Es imporntante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo. (3 fojas). Se informa a este ente fiscalizador que se anexan los documentos original (sic) de "oficio de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, escrito 15 donde se explica el motivo de la compra, original de recepcion (sic) del material o servicio y fotografías (sic). Es imporntante (sic) aclarar que cuando se trata de reposicion (sic) de fondo, la carta de instrucción es sustituida por el documento mediante (sic) el cual se solicita la reposicion (sic) del mismo. (4 fojas). Se informa a este ente fisalizador que se anexan los documentos "oficio original
350 (sic)	350 (sic)	350 (sic)	Faltan firmas en la requisición de material del área solicitante y la firma de conformidad en el formato de «Recepción de Materiales y Servicios», no se acredita el motivo y el personal que consumió los alimentos	
450 (sic)	450 (sic)	450 (sic)	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
333 (sic)	333 (sic)	333 (sic)	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
980.04	980.04	980.04	No acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad de recibido el material.	
C00210	6,537.18	6,537.18	Falta firma de de conformidad	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas Importe \$	Importe No Justificado \$	Irregularidad	Contestación del Ente
			recibido del material.	de solicitud de compra" donde se plasma el uso y motivo del material requerido, copia de factura con rúbrica debido a que la L.A. A... de J... V... G... Subdirectora (sic) Administrativa (sic) sigue vigente por lo que se recabo (sic) la firma y se anexa INE y fotografías (sic) del artículo (sic). (6 fojas). Se informa a este ente fiscalizador que se anexa copia de la factura de las camisas con la firma original faltante debido a que el alumno: H... F... G... D..., actualmente cursa el 4to año de la licenciatura en primaria por lo que fue posible recabarla, así (sic) mismo se anexa original de la lista de los estudiantes que integran las (sic) escolta, la cual se encontraba archivada en un recopilador aparte y fotografía mas (sic) clara. (2 fojas) Se informa a este ente fiscalizador que se anexa escrito de justificación donde se describe el vehículo (sic) al que se le suministra la gasolina el cual contiene los datos del vehículo (sic) al cual se le suministró la gasolina, fotografía (sic) del vehículo (sic) con rubrica (sic) del Mtro. M... B... L... dueño del vehículo (sic), fotografía (sic) de asistencia al evento y carta de instrucción. (7 fojas) Se informa a este ente fiscalizador que se anexa copia de la factura original con fima (sic) de recepción del servicio del C. M... B... L... Quien aun (sic) esta (sic) vigente como Director y quien fue la persona que recibió el servicio ya que acudió al evento (misma carta de instrucción) (sic). (4 fojas). Se informa a este ente fiscalizador que se anexa copia de la factura original con fima (sic) de recepción del servicio del C. M... B... L... Quien aun (sic) esta (sic) vigente como Director y quien fue la persona que recibió el servicio ya que acudió al evento (misma carta de instrucción). (3 fojas) Se informa a este ente fiscalizador que se anexa escrito número de justificación, oficio de necesidad que expone el motivo del servicio, así (sic) mismo se anexa fotografía (sic) del servicio y carta de por parte de (sic) proveedor de nombre J... M... C..., de fecha 06 de diciembre de 2022, con firma de recepción del servicio por parte de Mtro. M... B... L... (5 fojas)
C00214	2,340.02	2,340.02	No se acredita la recepción de una de las personas que recibieron, las camisas.	
C00219	534.42	534.42	No remitieron evidencia del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.	
	380 (sic)	380 (sic)	No acredita evidencia del servicio recibido.	
	330 (sic)	330 (sic)	No acredita evidencia del servicio recibido.	
C00239	10,440.00	10,440.00	Falta motivo y evidencia que justifique el servicio de fotografía recibido. Así como la firma de recepción del personal que recibió el servicio.	

Numeral 2

Respuesta: Se anexa tabla de observaciones con el agregado de una columna llamada "respuesta (sic) del Ente", en las cual se realizan aportaciones para la aclaración de cada observación.

Número	Fecha	Importe \$ Registrado en Partida	Fecha	Importe \$	RFC	Carta de Instrucción / Evidencia Fotográfica	Constestacion (sic) del Ente
C00068	13/05/2022	4,872.00	13/05/2022	4,872.00	LOAA9209 24LHA	Carta de Instrucción	Se informa a este ente fiscalizador que se anexan fotografía (sic), oficio de necesidad, invitación al evento, escrito de justificación y lista de asistentes, proporcionadas por el Dr. M... J... S.... Es importante mencionar que en estos meses aun (sic) no se llevaba acabo (sic) la implementacion (sic) de la carta de instrucción. (11 fojas) Se informa a este ente fiscalizador que se anexa fotografías (sic), lista de asistencia, copia de las ine (sic) de los asistentes y escrito de justificación, proporcionado por el Dr. M... J... S.... Es importante mencionar que en estos meses aun (sic) no se llevaba acabo (sic) la implementacion (sic) de la carta de instrucción (39 fojas)
C00091	16/06/2022	3,480.00	13/06/2022	3,480.00	LOAA9209 24LHA	Carta de Instrucción	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa oficio de necesidad, oficio DG 344/2022, de fecha 17 de junio de 2022, proporcionado por el Dr. M... J... S.... Es importante mencionar que en estos meses aun (sic) no se llevaba acabo (sic) la implementacion (sic) de la carta de instrucción (2 fojas)
C00099	27/06/2022	1,400.00	23/06/2022	1,400.00	FORM660 3235P0	Carta de Instrucción / Evidencia Fotográfica	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa oficio de necesidad, oficio DG 344/2022, de fecha 17 de junio de 2022, proporcionado por el Dr. M... J... S.... Es importante mencionar que en estos meses aun (sic) no se llevaba acabo (sic) la implementacion (sic) de la carta de instrucción. (2 fojas)
C00119	21/07/2022	2,958.00	13/07/2022	2,958.00	FORM660 3235P0	Evidencia Fotográfica	Se anexa (sic) informa a este ente fiscalizador que se anexa evidencia fotografica (sic) de la realización del evento. (1 fojas) (sic)
C00250	17/12/2022	6,000.00	16/12/2022	6,000.00	HUAM620 423H50	Evidencia Fotográfica	

Numeral 3

Respuesta: Se aclara que la póliza C00144 de fecha 24 de agosto de 2022; corresponde a la apertura del Fondo Fijo del IEENN, asignado para el manejo de la Subdirección Administrativa.

Le informo que no existe falta de documentos para el soporte de esta póliza ya que es una apertura de fondo fijo en donde a la fecha de expedición del cheque no se había realizado la ejecución de gastos o compras es por eso que no se soporta la póliza.

Quiero aclarar que existe un error al momento de realizar el registro contable ya que se cargó a una cuenta de gasto como es la 38201 denominada “ gastos de orden social y cultural”, cuando el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

registro debió haber sido afectando la cuenta deudora 1123 denominada “deudores diversos”, por lo que al registrarse la cuenta 38201 que es una cuenta de resultados deudora es por eso que me está señalando que ya hice la erogación de un gasto, por lo que aclaro que solo fue la apertura del fondo fijo de caja.

Se origina (sic) de oficio que obra en los expedientes del IEENN, sobre la apertura de fondo fijo, así mismo copia de oficio de autorización y recibo-pagaré relativo al proceso de apertura de fondo, los cuales se encontraban en los expedientes de la subdirección administrativa. (3 fojas)

Numeral 4

Respuesta: Para dar contestación a este punto número cuatro, donde se anexan los siguientes documentos: oficio de comisión de fecha 17 de agosto de 2022 con número SE/557-C/2022 firmado por la Mtra. M... A... M... V..., con sello del Centro Regional de Educación Normal “Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán” de la ciudad de Tuxpan, Veracruz y fotografías como evidencia de la asistencia al evento e informe sobre las actividades realizadas firmadas por el Dr. M... J... S... y el Mtro. J... C... N... P... L... (9 fojas).

Numeral 5

Respuesta: Para dar contestación a este punto número cinco, se anexa escrito de justificación donde se describe el uso del bien señalado, evidencia fotográfica de la máquina de Braille, original de vale de resguardo interno para su cuidado y evidencia fotográfica del eliminador regulador de 3v a 12 v 1.2 amp Steren. (3 fojas)

Numeral 6

Respuesta: Para dar contestación a este punto número seis, se anexa escrito de justificación, donde se explica la duplicidad de la evidencia fotográfica correcta con descripción a la factura y póliza que pertenecen. (5 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara el importe de \$144,192.18 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos 18/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito a continuación:

Del numeral 1. Se justifican las irregularidades señaladas en las siguientes pólizas al remitir documentación que acredita el motivo, uso, destino y firma de conformidad del área usuaria por la recepción del servicio o la entrega de materiales, por un importe de \$105,888.96 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional), así mismo, se presenta la transferencia bancaria a la cuenta con terminación ...5727 BBVA Bancomer por el importe de \$46.60 (cuarenta y seis pesos 60/100 moneda nacional) respecto de la póliza C00094, por lo que se aclara el importe de \$105,935.56 (ciento cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 56/100 moneda nacional), como se detalla en la tabla:

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Número	Pólizas		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet			Documentos que Justifican el Gasto	Importe Justificado \$
	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$		
C00018	15/02/2022	5,771.61	5B620FD0-0986-4200-8326-3B75D6BA5846	02/12/2022	790.00	Se remite documento que justifica el motivo del pago del servicio de internet.	790.00
			AAA1F118-473D-4C81-9119-697714E8CA77	25/01/2022	4,067.49	Se remiten documentos que justifican el motivo de la contratación del servicio, el área en que se aplicó y evidencia fotográfica.	4,067.49
C00051	19/03/2022	7,181.80	C770A33F-4FF8-4D90-91D9-7CE3FF775DAF	01/03/2022	124.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó.	124.00
			AAA1BA08-C28B-4887-B2CA-8D247424759C	15/04/2022	603.35	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se consumió el café de grano.	603.35
			AAA11C72-1EA3-45EA-84D5-DBC72715A8D1	24/03/2022	1,187.26	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó el uso de las bolsas negras.	1,187.26
			AAA19A17-7554-4246-B499-02A12AF50635	31/03/2022	1,898.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó el uso de los artículos desechables.	1,898.00
			AAA199B9-9333-4F5F-91C5-3E7CBACE1AA7	31/03/2022	1,509.00	Se remite escrito explicando el motivo de la adquisición de los alimentos de alacena.	1,509.00
C00052	31/03/2022	7,498.00	67F9D782-5EA9-4DDA-AC07-541A6B73350A	04/03/2022	93.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó.	93.00
			2C4205BA-C531-44F4-A94D-262F4AD88614	01/03/2022	719.00	Se remiten documentos que justifican el motivo de la contratación del servicio de internet, el área en que se suministró y evidencia fotográfica.	719.00
			B3821CD5-C11A-488A-B133-B64042017062	18/03/2022	93.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó.	93.00
			AAA12556-9942-4B64-69AA006A2CD8	31/03/2022	3,422.00	Se remite documento que justifica el motivo del contrato del servicio para la configuración de cables y conectores UTP y el área en que se instalaron.	3,422.00
			AAA1B802-400E-4A64-9C53-3CF3CBD49B34	16/04/2022	328.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra del cable HDMI y el área en que se instaló.	328.00
			72EAE0D3-A1FB-488B-A467-	11/03/2022	93.00	Se remite documento que justifica el motivo	93.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet			Documentos que Justifican el Gasto	Importe Justificado \$
	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$		
			662A19603EBB			de la compra y el área en que se aplicó.	
C00060	04/05/2022	10,645.59	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	04/05/2022	10,645.59	Se remite documento que justifica el motivo de la compra del material de construcción, uso y el área en que se aplicó.	10,645.59
C00070	17/05/2022	3,190.00	6FABF7C1-11EC-46B3-A34B-203DDAC6D41B	16/05/2022	3,190.00	Se remite listado de las personas beneficiadas, credenciales de identificación y CFDI firmado por las personas beneficiadas que recibieron las casacas deportivas.	3,190.00
C00093	20/06/2022	2,993.98	4110B9B1-166A-414E-94C1-EF64F15A5218	09/06/2022	597.50	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y el área en que se aplicó el uso de los artículos desechables.	597.50
			DF4BE85E-B546-4D1E-8E56-6F2F1FC3AE5F	09/06/2022	1,594.31	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de alimentos y el área en que se consumieron.	1,594.31
			8A8A0B1C-DF1F-409F-8420-D3768E3890AA	03/06/2022	443.85	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de pintura y el área en que se aplicó.	443.85
C00094	23/06/2022	4,070.00	022CED4E-B088-4482-AE22-085399BB499D	22/06/2022	952.42	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de alimentos.	952.42
			4DA0C9AF-06C9-4FDB-9180-73E8591AFE5C	21/06/2022	156.99	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de material para construcción y ferretería, uso y el área en que se aplicó.	156.99
			49FF3FD4-7650-494B-B245-39A249D43EF9	21/06/2022	243.99	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de material para construcción y ferretería, uso y el área en que se aplicó.	243.99
			AAA19DDF-A92E-4467-A2B1-85DDF533412B	22/06/2022	2,670.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de alimentos.	2,670.00
					46.60	Se remite documento para informar que se realizó transferencia bancaria a nombre del Instituto y evidencia de la transferencia, quedando recuperado el importe observado.	46.60
C00105	24/06/2022	2,766.60	0FE2AD9C-6DC2-440A-A945-654BAED92DA5	30/06/2022	2,766.60	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de lonas, trípticos y botones, uso y el área en que estos	2,766.60

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas	Importe \$	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet		Importe \$	Documentos que Justifican el Gasto	Importe Justificado \$
	Fecha		Folio Fiscal	Fecha			
C00110	05/07/2022	33,061.00	02967030-E7B8-41E0-9A2E-DE9C41F190B6	04/07/2022	33,061.00	fueron utilizados. Se remite factura con firma y nombre de quien recibió el material de oficina.	33,061.00
C00137	01/08/2022	6,087.95	9388D900-E9B4-4A67-9D50-A28C91899C2C	24/08/2022	6,087.95	Se remiten documentos que justifican el pago y el motivo de la inscripción a las licenciaturas.	6,087.95
C00142	17/08/2022	1,859.00	EE1C51C6-25B6-482C-BA42-A1A8E14FAE63	22/07/2022	420.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra, uso y el área en que se utilizó el material de oficina.	420.00
			C8E63FEA-0CEA-BF4E-A7AD-3F810D6CC033	27/07/2022	159.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y uso del material de papelería.	159.00
			C58B3EE9-4A4B-4947-B03E-E864962226DD	29/07/2022	580.00	Se remite documento que justifica el motivo del contrato del servicio de reparación de chapa.	580.00
C00143	17/08/2022	1,998.80	971A932F-1386-11ED-8B28-694D2379C87F	03/08/2022	224.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra de alimentos a personal.	224.00
C00158	09/09/2022	1,635.00	06526008-45F6-423F-863E-CB60043B4CB0	15/09/2022	1,635.00	Se remite evidencia fotográfica, invitación al evento y programa de actividades.	1,635.00
C00185	14/10/2022	2,500.00	7D8B7938-A688-4DEA-B497-F75F0B76EFA1	14/10/2022	2,500.00	Se remite informe de actividades y constancia de participación.	2,500.00
C00196	31/10/2022	2,713.84	339836B2-4DA0-4F7E-89D7-1B9E0AA47612	27/10/2022	119.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra, uso y el área en que se aplicó y se anexa el resguardo del bien mueble e identificación oficial.	119.00
			AAA16ECB-9EF9-4EEC-8DC9-F0D8AD9CE2D2	24/10/2022	60.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y uso de una pila para reloj No. 2016 para un control eléctrico.	60.00
			F010D57E-741A-469D-B215-3E1BCDB9D85F	20/10/2022	180.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y uso.	180.00
			3899ECC5-5F49-4BB7-9D3A-E3F3E29BE60E	19/10/2022	350.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra, se anexa copia de Acta Entrega-Recepción de la Dirección.	350.00
			B4D99DB6-2D23-4C5A-A789-7E002D4F2A98	18/10/2022	450.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y uso del arnés para desbrozadora.	450.00
			874B4DF9-106F-2944-BEE3-0BECAB957963	13/10/2022	333.00	Se remite documento que justifica el motivo de la compra y uso del libro de registro y	333.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet			Documentos que Justifican el Gasto	Importe Justificado \$
	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$		
			448D192F-7419-4D0F-AC30-EF0068EA3C1F	07/10/2022	980.04	separadores.	980.04
C00210	10/11/2022	6,537.18	7B9968FF-549C-854C-95F8-777BE418CCE6	10/11/2022	6,537.18	Se remite documento que justifica el motivo de la compra, uso y el área en que se aplicó la faena fuerte.	6,537.18
C00214	15/11/2022	2,340.02	AC40FF5D-2CFB-4F13-9A03-0180259D4481	15/11/2022	2,340.02	Se remite documento que justifica el motivo de la compra, uso y se anexa CFDI con firma de recibido de los cables HDMI.	2,340.02
C00219	17/11/2022	1,838.42	F330A9BC-67E1-4206-A8FC-4BD9D9E592B9	18/10/2022	534.42	Se remite copia de la factura de las camisas con la firma original del beneficiario H... F... G... D...	534.42
			DCD7E3A6-56A2-4FB7-9CEE-1981C0CEB7CA	17/10/2022	380.00	Se remite evidencia fotográfica.	380.00
			7B91EE8C-A9C8-4287-A517-66225CE6F924	14/10/2022	330.00	Se remite documento que acredita la recepción del servicio contratado.	330.00
C00239	07/12/2022	10,440.00	AAA1881B-5D28-4435-8ADA-04698C05B950	05/12/2022	10,440.00	Se remite documento que acredita la recepción del servicio contratado.	10,440.00
						Se remite documento del motivo del servicio contratado y que se recibieron los marcos fotográficos por parte del Instituto.	
Total		115,128.79			105,935.56		105,935.56

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitido con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023 respectivamente.

Así mismo, con relación a las siguientes pólizas se aclara en cuanto a la presentación de la Carta de Instrucción:

CARTA DE INSTRUCCIÓN REMITIDA		
Número	Pólizas	
	Fecha	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
C00110	05/07/2022	02967030-E7B8-41E0-9A2E-DE9C41F190B6
C00158	09/09/2022	06526008-45F6-423F-863E-CB60043B4CB0
C00185	14/10/2022	7D8B7938-A688-4DEA-B497-F75F0B76EFA1
C00210	10/11/2022	7B9968FF-549C-854C-95F8-777BE418CCE6
C00214	15/11/2022	AC40FF5D-2CFB-4F13-9A03-0180259D4481
C00219	17/11/2022	F330A9BC-67E1-4206-A8FC-4BD9D9E592B9
		DCD7E3A6-56A2-4FB7-9CEE-1981C0CEB7CA
		7B91EE8C-A9C8-4287-A517-66225CE6F924
C00239	07/12/2022	AAA1881B-5D28-4435-8ADA-04698C05B950

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitido con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023 respectivamente.

Del numeral 2. De las pólizas C00068 de fecha 13 de mayo de 2022 y C00091 de fecha 16 de junio de 2022, se remite justificación que acredita el motivo del consumo de los alimentos, así como, la lista con nombres y firmas de las personas beneficiadas y evidencia fotográfica, por lo que se aclara el importe de \$8,352.00 (ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 4. De las pólizas C00139 de fecha 18 de agosto de 2022 y C00151 de fecha 05 de septiembre de 2022, se remiten los reportes de actividades, oficios de comisión y el sello plasmado en estos últimos del lugar del evento como justificación para acreditar la participación de los servidores públicos y se aclara el importe de \$23,866.00 (veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 5. De la póliza C00232 de fecha 30 de noviembre de 2022, se aclara el importe de \$245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), al remitir como justificación el Vale del Resguardo de Bienes Muebles del bien adquirido con número de inventario interno 347, así como, evidencia fotográfica de la máquina mecánica de escritura de Braille Mountbatten.

Del numeral 6. De las pólizas C00149 de fecha 02 de septiembre de 2022 y C00210 de fecha 10 de noviembre de 2022, se aclara el importe de \$5,793.62 (cinco mil setecientos noventa y tres pesos 62/100 moneda nacional), toda vez que se remiten evidencias fotográficas en las cuales se identifica que son diferentes cables, también, es preciso señalar que en el escrito remitido de fecha 06 de noviembre del 2023 se señala que «...hubo un error involuntario de duplicidad de evidencia fotografica (sic)...».

Sin embargo, quedan sin justificar las irregularidades que se describen en los numerales siguientes por el importe de \$15,073.00 (quince mil setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional):

Del numeral 1. Subsiste la cantidad de \$1,715.00 (mil setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional), con relación a las siguientes pólizas y a lo que se establece en la columna «Irregularidad Determinada» de la tabla:

PÓLIZAS SIN JUSTIFICACIÓN							
Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet			Irregularidad Determinada	Importe No Justificado \$
Número	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$		
C00051	19/03/2022	7,181.80	AAA167B8-61E3-4E59-9872-D81D54930554	31/03/2022	1,280.00	No se remite lista con nombre y firma de las personas beneficiadas del servicio de comida.	1,280.00
C00143	17/08/2022	1,998.80	4B292181-59E4-4F02-B28A-E8FD90F4AA36	05/08/2022	180.00	En su argumento manifiesta remitir justificación mediante oficio DG344/2022, sin embargo, la documentación no corresponde a los gastos observados.	180.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet			Irregularidad Determinada	Importe No Justificado \$
Número	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$		
			AAA14B46-1138-4F11-89F8-61BAF173F974	05/08/2022	255.00	En su argumento manifiesta remitir justificación mediante oficio DG344/2022, sin embargo, la documentación no corresponde a los gastos observados.	255.00
Total		9,180.60			1,715.00		1,715.00

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitido con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023 respectivamente.

Así mismo, de las siguientes pólizas subsiste lo observado en cuanto a la falta de la Carta de Instrucción, ya que estas no fueron remitidas, ni se demuestra que se cuente con un documento en el que se indique de la fecha en la que se implementa, para confirmar lo establecido en su argumento:

CARTA DE INSTRUCCIÓN NO REMITIDA			
Pólizas		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	
Número	Fecha		
C00018	15/02/2022	5B620FD0-0986-4200-8326-3B75D6BA5846 AAA1F118-473D-4C81-9119-697714E8CA77	
C00051	19/03/2022	AAA167B8-61E3-4E59-9872-D81D54930554 C770A33F-4FF8-4D90-91D9-7CE3FF775DAF AAA1BA08-C28B-4887-B2CA-8D247424759C AAA11C72-1EA3-45EA-84D5-DBC72715A8D1 AAA19A17-7554-4246-B499-02A12AF50635 AAA199B9-9333-4F5F-91C5-3E7CBACE1AA7	
C00052	31/03/2022	67F9D782-5EA9-4DDA-AC07-541A6B73350A 2C4205BA-C531-44F4-A94D-262F4AD88614 B3821CD5-C11A-488A-B133-B64042017062 AAA1BB02-400E-4A64-9C53-3CF3CBD49B34 AAA12556-9942-4B64-69AA006A2CD8 72EAE0D3-A1FB-488B-A467-662A19603EBB	
C00060	04/05/2022	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	
C00070	17/05/2022	6FABF7C1-11EC-46B3-A34B-203DDAC6D41B	
C00093	20/06/2022	4110B9B1-166A-414E-94C1-EF64F15A5218 DF4BE85E-B546-4D1E-8E56-6F2F1FC3AE5F 8A8A0B1C-DF1F-409F-8420-D3768E3890AA	
C00094	23/06/2022	022CED4E-B088-4482-AE22-085399BB499D 4DA0C9AF-06C9-4FDB-9180-73E8591AFE5C 49FF3FD4-7650-494B-B245-39A249D43EF9 AAA19DDF-A92E-4467-A2B1-85DDF533412B	
C00105	24/06/2022	0FE2AD9C-6DC2-440A-A945-654BAED92DA5	
C00137	01/08/2022	9388D900-E9B4-4A67-9D50-A28C91899C2C	
C00142	17/08/2022	EE1C51C6-25B6-482C-BA42-A1A8E14FAE63 C8E63FEA-OCEA-BF4E-A7AD-3F810D6CC033 C5BB3EE9-4A4B-4947-B03E-E864962226DD	
C00143	17/08/2022	971A932F-1386-11ED-8B28-694D2379C87F 4B292181-59E4-4F02-B28A-E8FD90F4AA36	

Pólizas		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
Número	Fecha	
C00196	31/10/2022	AAA14B46-1138-4F11-89F8-61BAF173F974
		339836B2-4DA0-4F7E-89D7-1B9E0AA47612
		AAA16ECB-9EF9-4EEC-8DC9-F0D8AD9CE2D2
		F010D57E-741A-469D-B215-3E1BCDB9D85F
		3899ECC5-5F49-4BB7-9D3A-E3F3E29BE60E
		B4D99DB6-2D23-4C5A-A789-7E002D4F2A98
		874B4DF9-106F-2944-BEE3-0BECAB957963
		448D192F-7419-4D0F-AC30-EF0068EA3C1F

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitido con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023 respectivamente.

Del numeral 2. De las pólizas C00068 de fecha 13 de mayo de 2022 y C00091 de fecha 16 de junio de 2022 subsiste la falta de la Carta de Instrucción.

Así mismo, subsiste el importe de \$10,358.00 (diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no se acredita contar con evidencia que justifique el consumo de alimentos en actividades propias del Instituto, como se muestra en los registros contables de las siguientes pólizas:

GASTOS QUE NO SE JUSTIFICARON POR CONSUMO DE ALIMENTOS							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Importe \$ Registrado en Partida	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	Irregularidad por lo que Subsiste la Observación
C00099	27/06/2022	1,400.00	AAA12172-CD1D-4892-A798-40F2B450C63C	23/06/2022	1,400.00	FORM6603235P0	No se remite Carta de Instrucción, evidencia fotográfica y lista de los nombres y firmas de los beneficiarios.
C00119	21/07/2022	2,958.00	AAA18961-3193-4AB9-8350-2A77F0111420	13/07/2022	2,958.00	FORM6603235P0	No se remite, evidencia fotográfica y lista de los nombres y firmas de los beneficiarios.
C00250	17/12/2022	6,000.00	AAA1EF39-AEF6-4022-8A1A-488381B2A398	16/12/2022	6,000.00	HUAM620423H50	No se remite lista de los nombres y firmas de los beneficiarios.
Total		10,358.00			10,358.00		

FUENTE: Pólizas, documentación anexa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitida con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023 respectivamente.

Del numeral 3. De la póliza C00144 de fecha 24 de agosto de 2022, en su argumento se establece que «...corresponde a la apertura del Fondo Fijo del IEENN, asignado para el manejo de la Subdirección Administrativa», por lo que adicional a lo ya observado se advierte la irregularidad sobre el mal registro por la apertura del fondo de caja, como se muestra en los registros de la póliza en mención, ya que se identifica que se afecta directamente a las cuentas presupuestales del gasto afectando los momentos contables del devengado, ejercido y pagado, cuando en relación a los documentales de la apertura solo se estaba autorizando la asignación del recurso y el registro debió ser cargo a la cuenta del fondo con abono a bancos, así mismo al verificar en el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

estado de cuenta bancario con terminación ...5727 BBVA Bancomer del mes de agosto se visualiza que sale el recurso el día 24 de agosto de 2022 mencionando que corresponde a «...cheque pagado... pago en efectivo...» sin que se identifique quien realiza el cobro, no obstante lo anterior no se desvirtúa lo observado en cuanto a la falta de justificación de cada uno de los gastos efectuados por la subdirección administrativa al no remitir el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por lo que subsiste la irregularidad por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

De lo plasmado en el párrafo anterior cabe hacer la rectificación en cuanto al párrafo del incumplimiento a la normativa aplicable por lo que se adicionan los artículos 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 37, párrafo primero, fracción II, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, así como del expediente del servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AISB631116S91 y de las cuentas bancarias «BANORTE ...3738» y «BANCOMER ...5727», se detectan pagos por concepto de «resguardo del edificio escolar», afectando a las partidas «44102 Ayudas Especiales a Personas u Hogares» y «38201 Gastos de Orden Social y Cultural», erogaciones que no se comprueban debido a que se presentaron recibos simples que no cumplen con lo estipulado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por un importe de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), el cual se integra por los siguientes pagos:

GASTOS NO COMPROBADOS									
Número	Fecha	Póliza		Nombre de Partida	Concepto	Recibo		Tipo de Comprobante	
		Importe \$	Partida			Fecha	Importe \$		
C00052	31/03/2022	7,498.00	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	Resguardo de edificio	08/03/2022	1,250.00	Copia de recibo simple	
C00077	30/05/2022	2,250.00	44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	Resguardo de edificio	27/05/2022	2,250.00	Original de recibo simple	
C00107	05/07/2022	3,000.00	44102	Ayudas Especiales a	Resguardo de edificio	01/07/2022	3,000.00	Original de recibo simple	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza		Nombre de Partida	Concepto	Recibo		Tipo de Comprobante
		Importe \$	Partida			Fecha	Importe \$	
C00138	18/08/2022	3,500.00	44102	Personas u Hogares Ayudas Especiales	Resguardo de edificio	S/F	3,500.00	Original de recibo simple
C00176	04/10/2022	3,000.00	44102	Personas u Hogares Ayudas Especiales	Resguardo de edificio	20/09/2022	3,000.00	Copia de recibo simple, sin firma del trabajador.
C00220	18/11/2022	2,500.00	44102	Personas u Hogares Ayudas Especiales	Resguardo de edificio	17/11/2022	2,500.00	Original de recibo simple
C00237	03/12/2022	2,250.00	44102	Personas u Hogares Ayudas Especiales	Resguardo de edificio	30/11/2022	2,250.00	Original de recibo simple
Total		23,998.00					17,750.00	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023, remitida con oficios DG 295/2023, DG 486/2023 y DG497/2023, respectivamente.

Adicional a lo anterior se detectó una discrepancia entre el importe autorizado por el Director en la «Carta de Instrucción y Orden de Pago», por un importe de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y el efectivamente pagado según cheque No. 000023 por la cantidad de \$2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción V del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 22, fracción V del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación a la observación "Resultado Núm.1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21"; la cual a la letra dice: ...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respuesta: Se informa a este ente fiscalizador que para dar contestación a esta observación número 2 se anexa escrito donde se explica el motivo de los pagos. (1 foja).

“Adicional a lo anterior se detectó una discrepancia ...

Respuesta: en respuesta a esta observación número 2, se acepta que fue un error de dedo, pero que el monto del recibo si corresponde a la cantidad correcta.

Oficio DG 873/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, remitido en alcance del oficio DG843/2023.

En relación al Resultado Núm.1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21 ...

Se remite oficio DG 869/2023 (sic), donde se le solicita por segunda ocasión la constancia de situación fiscal al C. B... Á... S., con la finalidad de poder hacer el timbrado de nómina correspondiente, así como también (sic) copia de contrato de la empresa de seguridad privada con la que actualmente se trabaja. (9 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se comprueba el importe de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que no se remitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen las erogaciones para subsanar lo observado, y se advierte que las erogaciones realizadas en las partidas afectadas no corresponden a los conceptos de las actividades prestadas y ejecutadas por el servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AISB631116S91, aunado a lo anterior se admite el incumplimiento de las obligaciones contempladas en los ordenamientos legales al señalar en escrito sin número de fecha 06 de noviembre de 2023 «...no existían las condiciones fiscales para poder realizar la erogación de manera correcta...».

Con relación a la discrepancia entre el importe autorizado en la Carta de Instrucción contra el pagado, se confirma lo observado al manifestar «... se acepta que fue un error de dedo, pero que el monto del recibo si corresponde a la cantidad correcta».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.21

Del análisis a las pólizas y a su documentación anexa, al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y al auxiliar de la cuenta «8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2», se detectó la falta de comprobación al no integrar en los documentos que se anexan a la póliza para soportar el gasto, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así mismo se advierte que en algunos casos los documentos que se incluyen

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

no cumplen con los requisitos fiscales por un importe de \$12,630.00 (doce mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO COMPROBADOS									
Póliza			Documento que no Cumple con Requisitos Fiscales o Documentos Faltantes				Irregularidad Adicional		
Número	Fecha	Partida	Importe Registro Partida \$	Recibo/Ticket/Nota	Fecha	Importe \$			
*C00024	25/02/2022	31301	1,100.00	Nota No.18743	22/02/2022	1,100.00	Sin instrucción	Carta de	
C00064	12/05/2022	38201	3,000.00	-	-	3,000.00	Sin instrucción, documento que justifique el uso y destino del bien adquirido, sin CFDI.	carta de	ni
C00065	12/05/2022	38201	2,936.00	-	-	2,936.00	Sin instrucción, documento que justifique el uso y destino del bien adquirido, sin CFDI.	carta de	ni
C00165	21/09/2022	38201	5,000.00	Ticket 1454409	21/09/2022	267.00	Sin instrucción	Carta de	y
				Ticket 217874	21/09/2022	87.00			
				Ticket 4553586	21/09/2022	179.00			
				Ticket 1446262	21/09/2022	158.00			
				Ticket	24/09/2022	615.85			
				Ticket	24/09/2022	1,030.04			
				Nota 218996	21/09/2022	1,205.92			
				Ticket 125947	21/09/2022	680.00			
						777.19	Sin documentación justificativa		
C00219	17/11/2022	39901	594.00	00000000-0000-0000-0000-000000000000	Fecha inválida	594.00	CFDI inválido		
Total			12,630.00			12,630.00			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitida con oficios DG 295/2023 y DG497/2023, respectivamente.

*Nota: La póliza C00024 de fecha 25 de febrero de 2022, no incluye documentación soporte, sin embargo, se detectó que los comprobantes se incluyeron en la póliza C00025 de fecha 25 de febrero de 2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 22, fracción V del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,630.00 (doce mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación a la observación “Resultado Núm.1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.21”; la cual a la letra dice: ...

Respuesta: Se anexa tabla de observaciones con el agregado de una columna llamada “respuesta (sic) del Ente”, en las cual (sic) se realizan aportaciones para la aclaración de cada observación.

Número	Fecha	Importe \$	Irregularidad Adicional	Contestacion (sic) del Ente
*C00024	22/02/2022	1,100.00	Sin Carta de instrucción	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).
C00064	-	3,000.00	Sin carta de instrucción, ni documento que justifique el uso y destino del bien adquirido, sin CFDI.	Se informa a este ente fiscalizador que se anexa apertura de fondo de gastos sujetos a comprobar firmado por la C. A... C... C... G... y copia de ine (sic). (2 fojas)
C00065	-	2,936.00	Sin carta de instrucción, ni documento que justifique el uso y destino del bien adquirido, sin CFDI.	Se informa a este ente fiscalizador que se sigue buscando la información soporte.
C00165	21/09/2022	267 (sic)	Sin Carta de instrucción y requisición.	Se informa a este ente fiscalizador (sic) que se anexan los oficios de comisión con numero (sic) SE/640/2022, copia de sus nombramientos donde se acreditan que son personal de base motivo por el cual no entregaron comprobantes fiscales digitales, de acuerdo con los lineamientos (sic) del ejercicio (sic) y control (sic) del gasto (sic) del Estado de Nayarit. El personal distinto al de base quedara (sic) sujeto a comprobación. (7 fojas)
	21/09/2022	87 (sic)		
	21/09/2022	179 (sic)		
	21/09/2022	158 (sic)		
	24/09/2022	615.85		
	24/09/2022	1,030.04		
	21/09/2022	1,205.92		
	21/09/2022	680 (sic)		
		777.19	Sin documentación justificativa	
			CFDI inválido	
C00219	Fecha inválida	594 (sic)		Se (sic) anexa copia certificada de factura timbrada con folio fiscal C70075AE-1569-4AA8-B261-82CFF86A0FB, se aclara que se anexo prefectura (sic) por error (1 foja).

Oficio DG 873/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, remitido en alcance del oficio DG843/2023.

En relación al Resultado Núm.1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.21, póliza C00165

Se remiten formato de viáticos originales de los C. Mtro. (sic) O... A... V... O..., C. Mtro. (sic) J... J... B... N... y C. Mtro. (sic) U... O... H... C... (3 fojas)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De la póliza C00219 de fecha 17 de noviembre de 2022, se aclara el importe de \$594.00 (quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), dado que se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal C70075AE-1569-4AA8-B261-82CFFF86A0FB de fecha 02 de octubre del 2022, el cual cumple con los requisitos y se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

FACTURA DE LA PÓLIZA C00219

Fecha	Folio	Concepto Factura	Importe \$	RFC	Proveedor	Folio Fiscal	Método de Pago	Forma de Pago	Verificado en SAT
02/10/2022	88280	Consumo de alimentos	5,94.00	RPP760101966	R... LA P... P... S.A.	C70075AE-1569-4AA8-B261-82CFFF86A0FB	PUE	Tarjeta de débito	Vigente

FUENTE: FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitida con oficios DG 295/2023 y DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG/843/2023, respectivamente.

No obstante, queda sin justificar ni comprobar un importe de \$12,036.00 (doce mil treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a las irregularidades que se describen a continuación:

De la póliza C00024 de fecha 25 de febrero de 2022, referente a la nota No.184743 no se presentan elementos distintos a los que ya fueron valorados durante la ejecución de la auditoría y no se remite Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que no se comprueba el gasto, por la cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 moneda nacional), así mismo, no se remite evidencia de la existencia de la Carta de Instrucción.

De la póliza C00064 de fecha 12 de mayo de 2022, no se remite Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que compruebe el gasto erogado ni los documentos que lo justifiquen, así mismo, no se acredita la elaboración de la Carta de Instrucción, por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para subsanar lo observado.

Es pertinente señalar que remiten recibo por concepto de gastos a comprobar, sin embargo, los gastos según concepto de la póliza corresponden a reposición de fondo, y dicho recibo no cumple con requisitos fiscales para considerarse prueba de la comprobación y justificación de las irregularidades observadas en la presente póliza.

De la póliza C00065 de fecha 12 de mayo de 2022, se anexa la misma documentación que ya fue valorada durante la etapa de ejecución de auditoría, y manifiestan «se sigue buscando la información soporte» por lo que subsisten las irregularidades, por el importe de \$2,936.00 (dos mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza C00165 de fecha 21 de septiembre de 2022, no se remite evidencia de la existencia de la Carta de Instrucción, requisición y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los tickets observados, se remiten los oficios y nombramientos del personal comisionado señalando en el argumento del sujeto fiscalizado que el personal de base no comprueba las erogaciones de viáticos, conforme lo que se señala en el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio y Control del Gasto del Estado de Nayarit, sin embargo dicho argumento no se considera aplicable, ya que este se contrapone a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental misma que señala «*La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan*», la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit que establece «*...estos documentos deberán reunir y ajustarse a los requisitos y disposiciones de las leyes fiscales aplicables al efecto*» y el Código Fiscal de la Federación señala que «*... se deberá solicitar el Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo*», en ese sentido es de puntualizar que de acuerdo a la jerarquía normativa en el sistema jurídico mexicano, el lineamiento en mención no puede estar jerárquicamente por encima de una Ley o norma de aplicación General, Federal y Estatal, por lo que subsiste lo observado, por la cantidad de \$4,222.81 (cuatro mil doscientos veintidós pesos 81/100 moneda nacional). Así mismo, con relación al importe de \$777.19 (setecientos setenta y siete pesos 19/100 moneda nacional), se continúa sin acreditar la comprobación y justificación al no remitir información y documentación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas con su documentación anexa que forman parte de la muestra de auditoría, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, estados de cuenta bancarios y del auxiliar contable «8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2», se detectan irregularidades en la integración de las pólizas, toda vez que parte de la documentación soporte se localizó en otras pólizas, adicional a esto no se encuentra justificado un importe de \$8,661.80 (ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 80/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Del análisis a los documentos anexos a la póliza C00025 de fecha 25 de febrero de 2022, es de señalar que se detecta que se integraron documentos que corresponden a la póliza C00024 de fecha 25 de febrero de 2022, por un importe de \$6,060.00 (seis mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional) y de la revisión a estos se advierte la falta de documentación justificativa, como se detalla en la columna de irregularidad de la siguiente tabla:

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PÓLIZA C00025 QUE CORRESPONDEN A LA PÓLIZA C00024								
Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	Irregularidad
C00024	25/02/2022	22105	124.00	4D3D9ED1-C865-4FE1-80E6-37F5F427A810	18/02/2022	124.00	ENA831219N64	No especifica el destino de los insumos.
		22105	62.00	979DAAB3-8941-4777-B53B-D754A58D4288	25/02/2022	62.00	ENA831219N64	No especifica el destino de los insumos.
		31301	1,100.00*	No.-18743	22/02/2022	1,100.00	Sin RFC	No acreditan el motivo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Irregularidad	
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC
		35801	4,774.00	AAA10078-D1A5-4D26-935B-F5B53E955B63	28/03/2022	4,774.00	EARF761230CK9
Total		6,060.00**		6,060.00			

que originó la compra y su destino. Sin CFDI.
No especifica el destino del servicio y evidencia de la aplicación.

FUENTE: Póliza, estados de cuenta bancarios, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitidos con oficios DG 295/2023 y DG497/2023, respectivamente.

* Nota: Este importe no se considera en la afectación, ya que fue observado en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3 AF.22.EE.21 como no comprobado.

** Nota: El importe que se considera para la afectación es de \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

- Respecto a la póliza C00005 de fecha 21 de enero de 2022, se detectó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal AAA1FDFF-E055-43E6-9271-3FC919CF0D22 por la cantidad de \$3,460.00 (tres mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de sanitización de áreas, que corresponde a la póliza C00004 de fecha 21 de enero de 2022; sin embargo, derivado de la revisión a la documentación presentada, se advierte la falta de evidencia de informes o reportes fotográficos que acrediten que el servicio fue brindado, así como en qué áreas se aplicó el servicio.
- De la revisión a la póliza C00201 de fecha 03 de noviembre de 2022, se observa que se anexó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal DF7E1524-79ED-43DC-8F47-11EFD9309F4D, por un importe de \$241.80 (doscientos cuarenta y un pesos 80/100 moneda nacional), que forma parte de la documentación soporte de la póliza C00196 de fecha 31 de octubre de 2022, adicional a ello se detectó la falta de justificación, al no acreditar el uso de los insumos para fines institucionales, ya que no se cuenta con evidencia documental que ampare la aplicación y motivo de la adquisición de lo adquirido.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, fracción III y 22, fracción V del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$8,661.80 (ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación a la observación "Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.EE.21"; la cual a la letra dice: ...

Numeral 1

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respuesta: Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).

Numeral 2

Respuesta: Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).

Numeral 3

Respuesta: Se aclara que se acomodó la factura, ya que pertenecía efectivamente a la reposición de fondo revolvente con número de póliza C00196. Se anexa escrito donde se relata el uso de los insumos adquiridos y fotografía de una de las credenciales (2 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del numeral 1. Se aclara el importe de \$186.00 (ciento ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente a la adquisición de agua purificada, ya que se demuestra que se recibió lo adquirido.

Del numeral 3. Se demuestra que se presenta el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal DF7E1524-79ED-43DC-8F47-11EFD9309F4D perteneciente a la comprobación de la póliza C00196 de fecha 31 de octubre de 2022.

No obstante, subsiste lo observado por el importe de \$8,475.80 (ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional) respecto a lo que se detalla en los numerales siguientes:

Del numeral 1. Respecto de la póliza C00024 de fecha 25 de febrero de 2022 en el argumento presentado se señala «se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).», sin embargo, es de aclarar que dentro de las 37 fojas no se integró la documentación que se señala en el argumento, no obstante dentro de los documentales que integra el ente para su valoración en la etapa de solventación, se identifica que se proporciona la póliza en mención con documentos anexos, sin que en estos últimos se demuestre el área, aplicación y destino de los servicios o bienes prestados y adquiridos por lo que subsiste la falta de justificación por el importe de \$4,774.00 (cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), dado que el importe de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 moneda nacional) se cuantificó en el Resultado Núm.1 Observación Núm. 3 AF.22.EE.21 del presente Informe.

Del numeral 2. De la póliza C00004 de fecha 21 de enero de 2022, subsisten las irregularidades por el importe de \$3,460.00 (tres mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se incorporó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal AAA1FDFF-E055-43E6-9271-3FC919CF0D22 que se encontraba en la póliza C00005 de fecha 21 de enero de 2022, sin embargo, no se remitió evidencia de informes o reportes fotográficos que acrediten que el servicio de sanitización fue brindado, así como en qué áreas se aplicó el servicio.

Del numeral 3. No se desvirtúa la irregularidad observada en relación a la falta de justificación por el importe de \$241.80 (doscientos cuarenta y un pesos 80/100 moneda nacional) respecto de la póliza C00196 de fecha 31 de octubre de 2022, ya que la documentación justificativa que es remitida corresponde a la póliza C00201 de fecha 03 de noviembre de 2022, la cual no guarda relación con la irregularidad observada, ya que la que incurre en la falta de justificación es la póliza C00196.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, auxiliar contable «8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2», estados de cuenta bancarios «BANORTE ...3738» y «BANCOMER ...5727» y a la plantilla vehicular, se advierte una erogación no justificada por la cantidad de \$6,877.12 (seis mil ochocientos setenta y siete pesos 12/100 moneda nacional), debido a que no remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como los datos que permitan identificar el vehículo oficial al que se le suministró el combustible; como se describe en el siguiente cuadro:

GASTO NO JUSTIFICADO POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE									
Número	Fecha	Póliza		Nombre	Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe No Justificado \$
		Importe \$	Partida Afectada		Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	
C00018	15/02/2022	5,771.61	26101	Combustibles, Aditivos y Lubricantes	41905AF9-37ED-49B7-9B61-393032536B87	13/01/2022	914.11	GOC9303301F4	914.11
C00051	19/03/2022	7,181.80	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	3970D4EE-3525-4147-9015-9AFF148C3AD D	23/03/2022	580.19	GOC9303301F4	580.19
C00052	31/03/2022	7,498.00	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	11FF017B-52C5-45F7-ACEA-2F565852570C	20/03/2022	500.00	GOC9303301F4	500.00
					2990E893-243A-4A54-ABF7-7B11459DBFC A	06/03/2022	500.00	GOC9303301F4	500.00
					BAD545FD-3E50-4773-9374-245BA6DAF31 1	31/03/2022	500.00	SAP930708D53	500.00
C00089	08/06/2022	2,920.00	38201	Gastos de Orden Social	265CC11E-715B-4E22-	13/05/2022	110.00	MIAJ571230CN4	110.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza		Partida Afectada	Nombre	Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe No Justificado \$
		Importe \$				Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	RFC	
C00093	20/06/2022	2,993.98		38201	Gastos de Orden Social y Cultural	B8CA-6A03512C0A32	03/06/2022	358.35	GRM050308QV5	358.35
C00120	27/07/2022	2,853.67		38201	Gastos de Orden Social y Cultural	C99419FD-7F2B-4421-A49C-91C989F1FC0F	01/07/2022	1,004.67	CEX9809213U5	1,004.67
						BC0894F4-6ECB-4672-A49C-799CF1190CEF	05/07/2022	370.00	GOC9303301F4	370.00
C00142	17/08/2022	1,859.00		38201	Gastos de Orden Social y Cultural	ED9AC636-1FC7-40A2-A8A9-88F5CABE3B54	21/07/2022	200.00	GOC9303301F4	200.00
						1A91AF76-49C2-4B0F-9BB1-38132C9A729A	29/07/2022	500.00	GOC9303301F4	500.00
C00143	17/08/2022	1,998.00		38201	Gastos de Orden Social y Cultural	CA58CCD0-FB10-4A42-AFD3-E8C8CFF0CDF4	02/08/2022	400.00	MIAJ571230CN4	400.00
						78177378-D45B-4582-8733-9EB4AEC791D4	03/08/2022	500.00	GOC9303301F4	500.00
						1C19955D-792F-45E8-AB80-A712164659F4	04/08/2022	439.80	GOC9303301F4	439.80
						899D5F00-0193-42BE-B09A-4BA41A07BE33				
Total		33,076.06						6,877.12		6,877.12

FUENTE: Plantilla vehicular, pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/OCD-A-01/2023, remitida con oficios DG 295/2023, DG497/2023 y DG596/2023, respectivamente.

Adicional a lo señalado, se detectaron errores en el registro contable según se detalla en el Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1. AF.22.EE.21, del presente Informe.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, fracción III del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,877.12 (seis mil ochocientos setenta y siete pesos 12/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio

de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al “Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.21”; la cual a la letra dice;...

Respuesta: Se anexa tabla de observaciones con el agregado de una columna llamada “respuesta del Ente”, en las cual se realizan aportaciones para la aclaración de cada observación.

Oficio DG 873/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, remitido en alcance del oficio DG843/2023.

Resultado Núm.1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.21

De las pólizas C00089, C00093, C00120, C00142, C00143, se remite resguardo del vehiculo (sic) oficial al que se le suministró el combustible, escrito donde se explica el uso del mismo y oficios de necesidad donde se solicita la compra del combustible. (6 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De la póliza C00120 de fecha 27 de julio de 2022, se aclara el importe de \$1,004.67 (mil cuatro pesos 67/100 moneda nacional), ya que se anexa escrito sin número y fecha, evidencias fotográficas y datos del vehículo que el Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) prestó al Instituto para realizar el retiro de ramaje dentro del Instituto para justificar la erogación de combustible.

No obstante, subsiste el importe de \$5,872.45 (cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 45/100 moneda nacional), de las irregularidades que se describen a continuación:

De la póliza C00018 de fecha 15 de febrero del 2022, se remite escrito sin número de fecha 12 de enero de 2022, signado por el Prof. F... V... P... G... subdirector administrativo durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022, donde solicitó apoyo para suministro de gasolina, sin embargo, no se anexó evidencia documental de las diferentes comisiones realizadas en relación al departamento de la subdirección administrativa y contabilidad de la erogación del combustible, por lo que prevalece la carencia de información para subsanar lo observado, por un importe de \$914.11 (novecientos catorce pesos 11/100 moneda nacional).

De la póliza C00051 de fecha 19 de marzo de 2022, del escrito sin número de fecha 21 de marzo de 2022, signado por el Prof. F... V... P... G... subdirector administrativo durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022, no acredita y no se remite evidencia documental de la compra de combustible para el mantenimiento de áreas verdes del Instituto, por un importe de \$580.19 (quinientos ochenta pesos 19/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la póliza C00052 de fecha 31 de marzo de 2022, se remitieron escritos sin número del 04, 18 y 29 de marzo de 2022, signados por el Prof. F... V... P... G... subdirector administrativo durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022, sin que con estos se justifique la aplicación del gasto de combustible, ya que no se demuestra documentalmente la realización de las actividades o comisiones por parte de los departamentos de la subdirección administrativa y contabilidad, por lo que subsiste el importe de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

De las pólizas C00089 de fecha 08 de junio de 2022 y C00093 de fecha 20 de junio de 2022, se remite el oficio de necesidad para las adquisiciones y servicios para las diferentes actividades operativas del IEENN fechado en junio de 2022, signado por la L.C. A... C... G... subdirectora administrativa durante el periodo del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022, sin embargo, con este no se justifica la erogación de combustible, al no acreditar y no remitir evidencia documental que demuestre las actividades de carácter institucional realizadas que se señalan en su oficio «...llevar documentos oficiales...del Instituto a diferentes áreas o entes públicos», así mismo, no se presentan las bitácoras del control de suministro del combustible, por lo que subsiste lo observado, por un importe de \$468.35 (cuatrocientos sesenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional).

De la póliza C00120 de fecha 27 de julio de 2022, no se anexa evidencia documental que subsane la irregularidad de la erogación de combustible realizada, por lo que subsiste el importe de \$370.00 (trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

De las pólizas C00142 y C00143 ambas de fecha 17 de agosto de 2022, se anexa la misma documentación que ya fue valorada durante la ejecución de la auditoría, por lo que subsiste el importe de \$2,039.80 (dos mil treinta y nueve pesos 80/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, al expediente del servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AISB631116S91, a lo manifestado en el numeral 1, sub numeral 2 en el oficio DG 295/2023 «*El Instituto no cuenta con contratos celebrados o vigentes en el ejercicio fiscal 2022*», a lo señalado en el numeral 8 en el oficio DG497/2023 «*La nómina del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva" es dispersada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit por lo que este Instituto no cuenta con dicho tabulador*», a la plantilla de personal y a las cuentas bancarias «*BANORTE ...3738*» y «*BANCOMER ...5727*», se advierten las irregularidades que se detallan a continuación por un importe de \$9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional):

1. Se observa que el servidor público en mención se encuentra en la plantilla del Instituto bajo el régimen de personal «Base», con el número de empleado 5049, puesto de Oficial de Servicios Especiales (en recibo de nómina 35916 integrado en su expediente de personal dice «*Dependencia Unidad de Formación de Docentes en Educación Básica*»), turno vespertino y con un horario de 14:00 a 21:00 horas; sin embargo, se detecta se le realizan pagos afectando las partidas «12201 Sueldos al Personal Eventual», «44102 Ayudas Especiales a Personas u Hogares» y «38201 Gastos de Orden Social y Cultural», por concepto de «*resguardo del edificio escolar*», los cuales son adicionales a sus percepciones, sin que se demuestre la justificación de estos, ya que se identifica se están realizando erogaciones al mismo trabajador bajo otros criterios y esquemas de contratación o bien se afectan partidas contables en las que no se justifica por el concepto que realmente es, como se puede apreciar en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2 AF.22.EE.21 y Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1 AF.22.EE.21, numeral 3 del presente informe.
2. Adicional a lo anterior, se detecta que de la afectación a la partida «12201 Sueldos al Personal Eventual» se presentan para amparar la erogación, recibos simples que no cumplen con los requisitos fiscales que estipulan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que se observa la falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de \$9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), así mismo, no se demuestra que exista un documento que establezca el trabajo eventual a realizar, ni en que requerimientos o bajo que esquemas de contratación u obligaciones de ambas partes se llevarán a cabo los servicios; las pólizas en las que se realizaron los pagos se detallan a continuación:

PAGOS DE SERVICIOS PERSONALES NO COMPROBADOS CON CFDI NI JUSTIFICADOS							
Partida		Póliza		Tipo de			
Número	Nombre	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Comprobante	
12201	Sueldos al Personal Eventual G. Corriente	C00005	21/01/2022	Resguardo de edificio	5,000.00	Recibo simple	
		C00021	17/02/2022	Resguardo de edificio	3,250.00	Recibo simple	
		C00025	25/02/2022	Resguardo de edificio	1,000.00	Recibo simple	
Total					9,250.00		

FUENTE: Pólizas, estados de cuenta bancarios y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/OCD-A-01/2023 remitidos con oficios DG497/2023 y DG 596/2023 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción V del Código Fiscal de la Federación; 74, fracción VI de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; 3, párrafo segundo, 6, inciso A, fracción I, 16 y 19 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 22, fracción V del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora del 1

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al “Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21; la cual a la letra dice:...

Numeral 1

Respuesta: Se informa a este ente fiscalizador que se anexa escrito, notificación de la observación, solicitud de Constancia de Situación Fiscal y trámite el (sic) servicio de administracion (sic) tributaria para generar sellos digitales para el timbrado de nómina.

Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).

Numeral 2

Respuesta: Se informa a este ente fiscalizador que se anexa escrito, notificación de la observación, solicitud de Constancia de Situación Fiscal y trámite el (sic) servicio de administracion (sic) tributaria para generar sellos digitales para el timbrado de nómina.

Se informa a este ente fiscalizador que se anexa contestación con documentos de respuesta y sus anexos, de fecha 17 de noviembre de 2023 firmado por la C. Mtra. D... E... B... F... (37 fojas).

Oficio DG 873/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, remitido en alcance del oficio DG843/2023.

...

Resultado Núm.2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21. numeral 1 y 2.

Se remite oficio DG 869/2023 (sic), donde se le solicita por segunda ocasión la constancia de situación fiscal al C. B... Á... S..., con la finalidad de poder hacer el timbrado de nómina correspondiente, así como tambien (sic) copia de contrato de la empresa de seguridad privada con la que actualmente se trabaja.(9 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que subsisten las irregularidades observadas por el importe de \$9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como se describe en los siguientes numerales:

Del numeral 1. Las erogaciones realizadas en las partidas afectadas no corresponden a los conceptos de las actividades prestadas y ejecutadas por el mismo servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AISB631116S91. En el escrito sin número de fecha 06 de noviembre de 2023, se señala que se anexa el reporte de asistencia del trabajador en el cual se muestra el horario en el que realiza el resguardo del edificio, sin embargo, este no es remitido.

Del numeral 2. Se remite el Comprobante de Generación de Certificado de Sello Digital (CSD) que consiste en un archivo digital que «sella» o «firma» la cadena original de los Comprobantes

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fiscales Digitales por Internet (CFDI), sin embargo, no proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que acrediten el timbrado de los pagos efectuados al servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AISB631116S91.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión al Reporte Analítico del Pasivo y auxiliares de las cuentas «2112-1-000001 C... S... de S... B...» y «2112-1-000010 T... de M... SAB (sic) de CV», se detectaron saldos iniciales de ejercicios anteriores sin movimientos, aún y cuando se registraron movimientos durante el ejercicio 2022, a este respecto el Instituto manifestó en su oficio DG 486/2023 «...el sistema lo viene arrastrando de ejercicios anteriores pero no se tiene el conocimiento de corregirlo y en este punto no se han hecho las gestiones correspondientes», por lo tanto se observa que el argumento presentado no exceptúa a los servidores públicos a partir del momento en que tomaron posesión de sus respectivos cargos, a cumplir con las obligaciones contempladas en los ordenamientos legales aplicables al Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Cuentas	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo Final \$
2112-1-000001	C... F... E... de S... B...	5,521.99	136,993.00	136,993.00	5,521.99
2112-1-000010	T... de M... SAB (sic) de CV	2,121.00	24,525.00	24,525.00	2,121.00
Total		7,642.99	161,518.00	161,518.00	7,642.99

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo, auxiliar de cuenta 2000 a la 2115-44102 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023, respuesta con oficios DG 295/2023 y DG486/2023, respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 21, 22, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al “Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21”; el cual a la letra dice: ...

Respuesta: Se anexa tabla de observaciones con el agregado de una columna llamada “respuesta del Ente”, en las cual se realizan aportaciones para la aclaración de cada observación.

Cuentas	Saldo Inicial \$	Contestación del Ente
2112-1-000001	5,521.99	Se informa a este ente fiscalizador que por error involuntario se realizaron dos registros contables de fecha 05 de junio 2019 con poliza (sic) P00115 con un importe de \$ 5,521.99 y 05 de junio de2019 con poliza (sic) P00117, por el importe de \$ 5, 522.01, (sic), se anexa recibo de pago del servicio telefonico (sic) de fecha 06 de junio de 2019 por \$ 5,522.01 donde acredita su pago y para la cancelación (sic) del saldo pendiente se anexaa (sic) póliza D00012 de fecha 03 de octubre de 2023 para la reclasificación de su adeudo, se anexa tambien (sic) auxiliar de cuentas 2112-1-000001 de fecha 20 noviembre de 2023.
2112-1-000010	2,121.00	Se informa a este ente fiscalizador que por error involuntario se realizaron dos registros contables de fecha 27 de junio de 2019 con poliza (sic) P00127 (sic) y del 01 julio 2019 con poliza (sic) P00142, por el importe de \$ 2,121.00, se anexan recibos de pago del servicio telefonico (sic) de fecha 27 de junio de 2019 donde acredita su pago y para la cancelacion (sic) del saldo pendiente se anexaa (sic) póliza D00011 de fecha03 (sic) de octubre de 2023 para la reclasificación de su adeudo, se anexa tambien (sic) auxiliar de cuentas 2112-1-000010 de fecha 20 noviembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se remiten las pólizas de diario D00011 y D00012 ambas de fecha 03 de octubre de 2023, con su documentación soporte, efectuadas para la corrección de los saldos iniciales de ejercicios anteriores de las dos cuentas contables observadas, sin embargo, la documentación fue remitida en copia simple, por lo que no cuenta con valor probatorio y sólo generan simple presunción de la existencia de los documentos que reproducen, los cuales se aceptarían como justificación de los movimientos registrados erróneamente si se entregaran en original.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.EE.21

De la revisión al Reporte Analítico del Pasivo, al auxiliar de la cuenta «2000 a la 2115-44102» y al correo electrónico dirigido a INDETEC el 12 de febrero de 2015, en el cual el Instituto solicita «el apoyo para solucionar algunas diferencias que hemos detectado en los estados financieros del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit correspondiente al ejercicio fiscal 2014...» y en seguimiento al Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.21 del Informe Individual Definitivo de la Cuenta Pública 2015, se detectó que en el transcurso de siete años no se han corregido las siguientes irregularidades:

1. De la cuenta contable «2112-1-22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», se observa un saldo de naturaleza contraria sin movimientos al cierre del ejercicio fiscal 2022 de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

SALDOS SIN MOVIMIENTOS EN EJERCICIOS FISCALES 2015-2022

Cuenta Número	Nombre	Saldo Ejercicio Fiscal \$	
		2015	2022
2112-1-22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	-400.00	-400.00

FUENTE: Informe Individual Definitivo Cuenta Pública 2015, Reporte Analítico del Pasivo, auxiliar de cuenta 2000 a la 2115-44102 información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023, respuesta con oficio DG486/2023.

2. De las cuentas contables «2112-1-35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo» y «2112-1-38101 Gastos de Ceremonial», se observa un saldo de ejercicios anteriores sin movimientos de amortización al cierre del ejercicio fiscal 2022 de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

SALDOS SIN MOVIMIENTOS EN EJERCICIOS FISCALES 2015-2022

Cuenta Número	Nombre	Saldo Ejercicio Fiscal \$	
		2015	2022
2112-1-35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	4,400.00	4,400.00
2112-1-38101	Gastos de Ceremonial	500.00	500.00
Total		4,900.00	4,900.00

FUENTE: Informe Individual Definitivo Cuenta Pública 2015, Reporte Analítico del Pasivo, auxiliar de cuenta 2000 a la 2115-44102 información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023, respuesta con oficio DG486/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 21, 22, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas de ingresos que integraron la muestra de auditoría, a los recibos oficiales de ingresos, comprobantes de pago y estados de cuenta bancarios, se detectaron las siguientes irregularidades en la cuenta «8150-43-01 Servicios Prestados en Materia de Educación» por la cantidad de \$1,374,609.59 (un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 59/100 moneda nacional):

1. De la revisión a los «Comprobantes de Pago» de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2022 y de la relación de dichos documentos, se advierte que los importes de los comprobantes de pago suman la cantidad de \$14,130.00 (catorce mil ciento treinta pesos 00/100 moneda nacional), al respecto el Instituto manifestó en oficio DG 728/2023 «...se informa que en el mes de marzo del año 2022, en la cuenta bancaria BANORTE ...3738 ...se realizó el deposito (sic) por la cantidad de \$14,100.00, importe total por el trimestre», por lo anterior se observa que el Instituto no depositó a la cuenta bancaria la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 moneda nacional), así mismo, se detecta un desfase en los días que transcurren entre su captación hasta que son depositados a las cuentas del instituto, de hasta 59 días, como se detalla a continuación:

DÍAS DE DESFASE		
Caja del Instituto	Estado de Cuenta Bancario	Días de Desfase
Mes de Captación	Depósito	
Enero	31/03/2022	59
Febrero	31/03/2022	31

FUENTE: Estado de cuenta bancario, Comprobantes de pago, relación de comprobantes de pago solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y remitidos con oficio DG497/2023.

Aunado a lo anterior el Instituto manifestó en oficio DG497/2023 «... Cada fin de mes se realiza corte de ingresos propios... este corte es reportado a la Subdirección Administrativa la cual a su vez deposita el recurso en la cuenta ...», sin embargo, como ya se mencionó se detectó un desfase entre la captación de los ingresos y su depósito en las cuentas bancarias del Instituto.

2. De la revisión a la póliza I00005 de fecha 31 de marzo de 2022, a los «Comprobantes de Pago» de los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2022 se observa que 48 comprobantes se dejaron en blanco, sin la indicación de cancelados, como se muestra a continuación:

COMPROBANTES DE PAGO EN BLANCO					
Mes	Número de Folio	Estatus	Mes	Número de Folio	Estatus
Enero	54	No cancelado	Enero	78	No cancelado
Enero	55	No cancelado	Enero	79	No cancelado
Enero	56	No cancelado	Enero	80	No cancelado
Enero	57	No cancelado	Enero	81	No cancelado
Enero	58	No cancelado	Enero	82	No cancelado
Enero	59	No cancelado	Enero	83	No cancelado
Enero	60	No cancelado	Enero	84	No cancelado
Enero	61	No cancelado	Enero	85	No cancelado
Enero	62	No cancelado	Enero	86	No cancelado
Enero	63	No cancelado	Enero	87	No cancelado
Enero	64	No cancelado	Enero	88	No cancelado
Enero	65	No cancelado	Enero	89	No cancelado
Enero	66	No cancelado	Enero	90	No cancelado
Enero	67	No cancelado	Enero	91	No cancelado
Enero	68	No cancelado	Enero	92	No cancelado
Enero	69	No cancelado	Enero	93	No cancelado
Enero	70	No cancelado	Enero	94	No cancelado
Enero	71	No cancelado	Enero	95	No cancelado
Enero	72	No cancelado	Enero	96	No cancelado
Enero	73	No cancelado	Enero	97	No cancelado
Enero	74	No cancelado	Enero	98	No cancelado
Enero	75	No cancelado	Enero	99	No cancelado
Enero	76	No cancelado	Enero	100	No cancelado
Enero	77	No cancelado	Febrero	213	No cancelado

FUENTE: Comprobantes de pago y relación de comprobantes de pago solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y remitidos con oficio DG497/2023.

3. De la revisión a las pólizas de ingresos, a las cuentas contables «8150-43-01-0002 Expedición de Constancias y Otros Documentos», «8150-43-01-0003 Expedición de Credenciales» y a los recibos de ingresos, se observa un total de 40 recibos de ingresos faltantes, como se detalla a continuación:

RECIBOS DE INGRESOS FALTANTES					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza de Ingresos		Folios Faltantes	Consecutivo de Folios Faltantes
		Póliza	Fecha		
8150-43-01-0002	Expedición de Constancias y Otros Doctos	I00563	18/10/2022	997	1
				998	2
				999	3
				1000	4

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza de Ingresos		Folios Faltantes	Consecutivo de Folios Faltantes
		Póliza	Fecha		
8150-43-01-0003	Expedición de Credenciales	I00571	06/12/2022	1003	5
				1005	6
				1006	7
				1007	8
				1009	9
				1089	10
				1090	11
				1111	12
				1112	13
				1113	14
				1166	15
				1174	16
				1241	17
				1265	18
				1267	19
				1269	20
				1275	21
				1276	22
				1277	23
				1280	24
				1281	25
				1311	26
				1356	27
				1363	28
				1398	29
				1401	30
				1407	31
				1409	32
				1414	33
				1416	34
				1418	35
				1420	36
				1424	37
				1457	38
				1477	39
				1478	40

FUENTE: Póliza de ingresos, recibos de ingresos, información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitida con oficio DG497/2023.

4. De la revisión a la póliza I00571 de fecha 06 de diciembre de 2022 y a los recibos de ingresos, se advierte que se emitieron recibos de ingresos duplicados por un importe de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional); como se detalla a continuación:

RECIBOS DE INGRESOS DUPLICADOS						
Número de folios Duplicados	Fecha	Matrícula del Alumno	Alumno	Licenciatura	Concepto	Importe \$
1353	18/11/2022	21180087	J... E... H... T...	Educación Primaria	Credencial	50.00
1353	18/11/2022	22180157	J... G... G...	Inclusión Educativa	Credencial	50.00
1402	22/11/2022	22180170	A... E... R... A...	Inclusión Educativa	Credencial	50.00
1402	22/11/2022	-	L... A... G...	Inclusión Educativa	Credencial	50.00
Total						200.00

FUENTE: Pólizas de ingresos, recibos de ingresos, estado de cuenta bancario, y relación de alumnos matriculados, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-04/2023 proporcionada con oficios número DG 295/2023, DG497/2023 y DG 594/2023, respectivamente.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

5. Del análisis a las siguientes pólizas de ingresos, se observa que únicamente proporcionaron las carátulas de las pólizas, mismas que no contienen la información que permita vincular el pago efectuado por cada alumno, con los depósitos en los estados de cuenta bancarios por la cantidad de \$1,161,253.59 (un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos 59/100 moneda nacional) a la cuenta «8150-43-01-0001 Inscripciones y Reinscripciones». A este respecto manifestaron en su oficio DG 497/2023 «...En cuanto a los ingresos propios se genera una póliza por deposito (sic) la cual es soportada por los recibos que corresponde a cada deposito (sic).», «...los alumnos presentan su boucher con la secretaria correspondiente de acuerdo a la licenciatura que pertenezcan y esta lleva un control en las listas de cada grupo.», sin embargo, no se anexaron a las pólizas las listas antes mencionadas, los vouchers que sirvieron de soporte para elaborar las listas, y/o los recibos correspondientes a cada depósito, como se muestra a continuación:

FALTA DE DATOS EN PÓLIZAS DE INGRESOS			
Pólizas			
Número	Fecha	Importe \$	Concepto
I00001	31/01/2022	632,300.00	Inscripciones y reinscripciones
I00003	28/02/2022	41,500.00	Inscripciones y reinscripciones
I00005	31/03/2022	17,289.55	Inscripciones y reinscripciones
I00007	29/04/2022	1,300.00	Inscripciones y reinscripciones
I00018	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00019	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00020	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00021	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00022	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00023	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00024	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00025	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00026	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00027	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00028	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00029	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00030	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00031	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00032	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00033	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00034	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00035	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00036	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00039	13/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00042	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00044	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00045	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00046	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00047	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00048	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00049	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00050	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00051	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00052	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00053	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00054	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas		Concepto
	Fecha	Importe \$	
I00055	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00056	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00057	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00058	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00059	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00060	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00061	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00062	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00063	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00064	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00065	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00066	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00067	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00068	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00069	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00070	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00071	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00072	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00073	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00074	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00075	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00076	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00077	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00078	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00079	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00080	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00081	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00082	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00083	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00084	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00085	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00086	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00087	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00088	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00089	14/07/2022	1,408.00	Inscripción Colegiatura
I00114	15/07/2022	1,000.00	Inscripción Colegiatura
I00120	15/07/2022	408.00	Inscripción Colegiatura
I00157	20/07/2022	700.00	Reinscripción Colegiatura
I00162	21/07/2022	708.00	Reinscripción Colegiatura
I00163	21/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00164	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00165	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00166	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00167	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00168	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00169	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00170	22/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00171	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00172	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00173	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00174	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00175	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00176	25/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00177	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura

Número	Pólizas		Concepto
	Fecha	Importe \$	
I00178	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00179	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00180	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00181	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00182	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00183	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00184	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00185	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00186	26/07/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00213	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00214	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00215	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00216	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00217	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00218	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00219	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00220	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00221	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00222	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00223	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00224	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00225	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00226	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00227	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00228	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00229	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00230	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00231	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00232	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00233	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00234	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00235	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00236	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00237	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00238	02/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00239	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00240	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00241	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00242	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00243	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00244	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00245	03/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00246	04/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00247	04/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00248	04/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00249	04/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00250	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00251	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00252	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00253	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00254	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00255	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00256	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00257	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Pólizas		Concepto
	Fecha	Importe \$	
I00258	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00259	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00260	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00261	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00262	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00263	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00264	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00265	05/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00266	06/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00267	06/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00268	06/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00269	07/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00270	07/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00271	07/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00272	07/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00273	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00274	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00275	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00276	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00277	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00278	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00279	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00280	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00281	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00282	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00283	08/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00284	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00285	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00286	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00287	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00288	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00289	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00290	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00291	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00292	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00293	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00294	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00295	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00296	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00297	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00298	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00299	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00300	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00301	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00302	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00303	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00304	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00305	09/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00306	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00307	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00308	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00309	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00310	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00311	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura

Número	Pólizas		Concepto
	Fecha	Importe \$	
I00312	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00313	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00314	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00315	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00316	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00317	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00318	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00319	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00320	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00321	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00322	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00323	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00324	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00325	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00326	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00327	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00328	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00329	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00330	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00331	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00332	10/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00333	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00334	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00335	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00336	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00337	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00338	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00339	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00340	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00341	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00342	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00343	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00344	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00345	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00346	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00347	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00348	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00349	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00350	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00351	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00352	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00353	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00354	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00355	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00356	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00357	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00358	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00359	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00360	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00361	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00362	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00363	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00364	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00365	11/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas		Importe \$	Concepto
Número	Fecha		
I00366	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00367	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00368	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00369	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00370	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00371	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00372	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00374	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00376	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00377	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00378	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00379	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00380	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00381	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00382	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00383	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00384	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00385	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00386	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00387	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00388	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00389	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00390	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00391	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00392	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00393	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00394	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00395	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00396	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00397	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00398	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00399	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00400	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00401	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00402	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00403	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00404	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00405	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00406	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00407	12/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00414	12/08/2022	1,408.04	Reinscripción Colegiatura
I00551	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00553	01/08/2022	1,408.00	Reinscripción Colegiatura
I00554	31/08/2022	42,240.00	Inscripciones y reinscripciones
I00557	14/09/2022	14,080.00	Inscripciones y reinscripciones
I00558	30/09/2022	1,408.00	Inscripciones y reinscripciones
I00561	07/10/2022	1,408.00	Inscripciones y reinscripciones
I00562	13/10/2022	1,408.00	Inscripciones y reinscripciones
I00575	20/10/2022	1,408.00	Inscripciones y reinscripciones
Total		1,161,253.59	

FUENTE: Pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios, cuenta 8150-43-01-0001 Inscripciones y Reinscripciones solicitados mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitidos con oficios DG 295/2023 y DG497/2023, respectivamente.

6. De la revisión a la póliza de ingresos I00505 de fecha del 15 de agosto de 2022, se observa la falta de documentación que demuestre el origen del depósito bancario efectuado el día 15 de agosto de 2022, de acuerdo a los registros en el estado de cuenta bancario «BBVA Bancomer ...5727» del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, por la cantidad de \$213,126.00 (doscientos trece mil ciento veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) a la cuenta contable «8150-43-01-0002 Expedición de Constancias y otros Documentos», de acuerdo a lo siguiente:

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LA PÓLIZA I00505 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE				
Cuenta	Descripción de la Cuenta	Cargo	Abono	Concepto del Movimiento
1112-05-01	Cuenta BANCOMER ...5757	213,126.00		Otros documentos
4143-01-0002	Expedición de Constancias y		213,126.00	Otros documentos
8120-41-01-0002	Expedición de Constancias y	213,126.00		Movimiento Directo Automático
8140-43-01-0002	Expedición de Constancias y		213,126.00	Movimiento Directo Automático
	Derechos por Prestación de			
1124-43	Servicios	213,126.00		Movimiento Directo Automático
1124-43			213,126.00	Movimiento Directo Automático
8140-43-01-0002	Expedición de Constancias y	213,126.00		Movimiento Directo Automático
8150-43-01-0002	Expedición de Constancias y		213,126.00	Movimiento Directo Automático

FUENTE: Póliza solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, respuesta con oficio DG497/2023.

7. Se detecta la omisión en cuanto a la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueben y amparen el ingreso recaudado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, inciso b) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al "Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21"; el cual a la letra dice: ...

Numeral 1

Respuesta: se anexa escrito con fecha 17 de noviembre de 2023, firmado por el Mtro. F... V... P... G..., quien era subdirector administrativo durante este periodo, en el cual agrega original del voucher con numero (sic) de movimiento ...192 de fecha 16 de noviembre de 2023 por un deposito (sic) de \$ 30.00 a la cuenta BBVA numero (sic) ...5727 a nombre del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit requerida mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2023 y se anexa carta de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

instrucción 841/2023 co (sic) fecha 17 de noviembre de 2023 dirigida a la L.A. A... de J... V... G..., Subdirectora Administrativa del IEENN firmado por el Mtro M... B... L...

Aunado a lo anterior el Instituto...

Respuesta: Se anexa carta de instrucción número 841/2023 donde se indica a la L.A. A... de J... V... G..., Subdirectora Administrativa vigente, que haga las gestiones correspondientes para que los ingresos propios sean depositados a la brevedad posible.

Numeral 2

Respuesta: se anexa carta de instrucción con número de oficio 841, de fecha 17 de noviembre de 2023 donde se instruye a la L.A. A... de J... V... G... a que se cancelen los 48 comprobantes y los se anexan (sic) los 48 recibos originales cancelados.

Numeral 3

Respuesta: se anexan los 40 (cuarenta) recibos faltantes originales señalados en la observación.

Numeral 4

Respuesta: se aclara que en este punto fue error de imprenta al recibir 2 folios repetidos, pero cada uno de ellos corresponde a diferentes alumnos, prueba de ello es que se anexan recibos originales del mismo color, se anexan recibos originales del mismo color.

Numeral 5

Respuesta: se anexa carta de instrucción con número DG 835/2023, la cual instruye a la L.A. A... de J... V... G..., Subdirectora Administrativa vigente, a que “apartir (sic) de del próximo periodo de inscripción y reinscripción sienta (sic) este en febrero de 2024 a que genere referencias bancarias personalizadas por alumno y licenciatura, una vez que el alumno realizó el pago y entregó el voucher, emitir el recibo con datos completos del alumno, licenciatura, semestre, concepto de pago, y folio correspondiente a cada licenciatura, generar listas de alumnos con pagos de inscripción completos al día. De igual manera se debe anexar a cada póliza los voucher y recibos que así correspondan, le recomiendo además consulte la posibilidad de incorporar estos voucher y recibos en una sola poliza (sic) considerando periodos semanales o quincenales.”

Numeral 6

Respuesta: Se presenta escrito donde se describe el motivo del origen de los recursos recabados “ En relación a la falta de documentación soporte de los ingresos depositados a la cuenta bancaria del Instituto, se informa que al momento que se realizó la entrega – recepción del servidor público saliente C. D... B... F... al servidor público (sic) entrante C. M... J... S... no se realizó (sic) entrega del recurso en efectivo que se tenía resguardado bajo llave, posteriormente al concluir el ciclo escolar se informó que en un archivero de la dirección se localizaba recurso que correspondía a aportaciones de alumnos para su ceremonia de titulación. Al abrir el archivero se encontraron sobres con efectivo en su interior y nombres de alumnos de 4to grado al exterior por lo que se procedió a depositar el recurso a la cuenta bancaria de BBVA a nombre del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.” Emitido en la respuesta que remite la L.C. A... C... C... G... y la cual se presenta de manera íntegra (sic) en (4 fojas).

Numeral 7

Respuesta: se informa a este ente fiscalizador que en el ejercicio (sic) 2022 el instituto no contaba con los requisitos (sic) fiscales para la expedición de CFDI's (sic); se anexa carta de instrucción (sic) con número (sic) de oficio 841 de fecha 17 de noviembre de 2023 expedida por el Mtro. M... B... L..., Director del IEENN dirigida a la L.A. A... de J... V... G... que a la letra (sic) dice “ ... se le instruye para que : se realicen las gestiones correspondientes para cumplir con la expedición en el mes de enero

de 2024, de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que comprueben y amparen (sic) losi (sic) ngresos (sic) recaudados por este Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit " Ptrofr. (sic) Y Lic. F... B... S...".

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del numeral 1. Se acredita la recuperación del importe de \$30.00 (treinta pesos 00/100 moneda nacional), ya que se anexa evidencia documental de la ficha de depósito del reintegro del recurso a la cuenta bancaria BBVA del día 16 de noviembre del 2023.

Del numeral 2. De la póliza I00005 de fecha 31 de marzo 2022, se demuestra que de los 48 comprobantes de pago observados por presentarse en blanco, 47 de estos comprobantes se proporcionaron en original con la leyenda de cancelados.

No obstante, subsisten las irregularidades que se describen a continuación, así como también derivado del análisis a los documentos aportados para su valoración durante la etapa de solventación y al advertir la falta de justificación y comprobación se adiciona el importe de \$11,820.00 (once mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al numeral 3, ya que se presume la posible afectación a la hacienda pública:

Del numeral 1. Subsiste lo irregular en cuanto al desfase entre la captación de los ingresos y su depósito en las cuentas bancarias del Instituto en el ejercicio fiscal 2022.

Del numeral 2. De la póliza I00005 de fecha 31 de marzo de 2022, en relación al comprobante de pago del mes de febrero con folio 213, no se remite evidencia de la cancelación, por lo que subsiste lo observado.

Del numeral 3. Se remitieron los 40 recibos de ingresos originales que se detectaron como folios faltantes durante la ejecución de la auditoría.

No obstante, derivado de la revisión a la documentación remitida en la solventación (recibos-folios faltantes), al realizar el comparativo de estos últimos con los folios presentados durante la ejecución de la auditoría; se advierte que los 40 recibos de ingreso no se registraron en las pólizas I00563 «Expedición de Constancias y Otros Doctos» y I00571 «Expedición de Credenciales», por lo que se adicionan a la presente observación el incumplimiento a lo estipulado en los artículos 35 «Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances» y 36 «La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros» de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Así mismo, en relación a lo anterior, es preciso puntualizar que durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el importe total de los recibos de ingresos remitidos y revisados coincidía con el total registrado contablemente en las pólizas anteriormente señaladas; sin embargo, al verificar los 40 recibos enviados durante el proceso de solventación, se determina la existencia de folios de recibos de ingresos cobrados y no registrados como se detalla en la siguiente tabla:

FOLIOS DE RECIBOS DE INGRESOS COBRADOS Y NO REGISTRADOS EN PÓLIZA								
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza de Ingresos			Folios Faltantes	Consecutivo de Folios Faltantes	Recibos de Ingresos Remitidos	
		Póliza	Fecha	Importe \$			Importe no Registrado en Póliza \$	Recibo Cancelado
8150-43-01-0002	Expedición de Constancias y Otros Doctos	I00563	18/10/2022	14,700.01	997	1		Cancelado
					998	2	30.00	
					999	3		Cancelado
					1000	4	100.00	
					1003	5	100.00	
					1005	6	30.00	
					1006	7	30.00	
					1007	8	120.00	
					1009	9		Cancelado
	Subtotal			14,700.01			410.00	
8150-43-01-0003	Expedición de Credenciales	I00571	06/12/2022	20,650.00	1089	10		Cancelado
					1090	11	30.00	
					1111	12	30.00	
					1112	13	700.00	
					1113	14	700.00	
					1166	15	30.00	
					1174	16	30.00	
					1241	17	700.00	
					1265	18	1,500.00	
					1267	19	700.00	
					1269	20	100.00	
					1275	21	30.00	
					1276	22	700.00	
					1277	23	30.00	
					1280	24	30.00	
					1281	25	700.00	
					1311	26	30.00	
					1356	27	30.00	
					1363	28	50.00	
					1398	29	700.00	
					1401	30	50.00	
					1407	31	700.00	
					1409	32	100.00	
					1414	33	30.00	
					1416	34	700.00	
					1418	35	700.00	
					1420	36	700.00	
					1424	37	30.00	
					1457	38	1,500.00	
					1477	39	30.00	
					1478	40	50.00	

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza de Ingresos			Folios Faltantes	Consecutivo de Folios Faltantes	Recibos de Ingresos Remitidos	
		Póliza	Fecha	Importe \$			Importe no Registrado en Póliza \$	Recibo Cancelado
Subtotal				20,650.00			11,410.00	
Total				35,350.01			11,820.00	

FUENTE: Póliza de ingresos, recibos de ingresos, información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitida con oficio DG497/2023 y oficio en el que se remite solventación DG843/2023 respectivamente.

Derivado de lo plasmado en la tabla que antecede, se adiciona al presente numeral la posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$11,820.00 (once mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se adiciona al apartado del incumplimiento a la normativa lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Del numeral 4. Se presentan los recibos de ingresos originales de los folios 1353 y 1402, no obstante, subsiste la irregularidad, toda vez que estos se valoraron durante la etapa de ejecución de la auditoría, además, no se justifica el argumento «...fue error de imprenta al recibir 2 folios repetidos...», dado que no se remite evidencia que acredite lo que se argumenta, debido a que al percatarse de dicha irregularidad se debió dejar constancia mediante acta o escrito del proveedor y cancelar el folio repetido para llevar un buen control y operaciones transparentes.

Del numeral 5. Se remite oficio DG835/2023 de fecha 15 de noviembre del 2023, signado por el director del Instituto en donde instruye al subdirector de administración a realizar acciones preventivas para el próximo periodo de inscripción, sin embargo, subsiste la irregularidad al no anexar a las pólizas la documentación soporte (control de listas, los vouchers y/o los recibos correspondientes a cada depósito) que vincule los pagos con los alumnos que los efectuaron.

Del numeral 6. Mediante el argumento remitido «...se informó ...que se localizaba recurso ...de alumnos ...por lo que se procedió a depositar el recurso a la cuenta bancaria de BBVA ...» lo que confirma la irregularidad, dado que no se presentaron recibos de ingresos, estado de cuenta bancario, listado de los alumnos que pagaron para la realización del evento y evidencia documental que ampare el ingreso para subsanar lo observado.

Del numeral 7. Subsiste la observación, toda vez que no se acredita la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen los ingresos recaudados para subsanar lo observado. Además, las acciones correctivas instruidas en el oficio 841 DG/2023 de fecha 17 de noviembre del 2023, signado por el director del Instituto, surtirán efecto a partir del ejercicio 2024.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, Estado Analítico del Activo, auxiliar de la cuenta «1000 a la 1251-59101» y a la información contenida en el Anexo 5 «Cuentas Bancarias Utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2022», concerniente a las cuentas «1112-03-01 Cuenta BANAMEX ...1694», «1112-04-01 Cuenta BANORTE ...3738» y «1112-05-01 Cuenta BANCOMER ...5727», se observa un saldo de naturaleza contraria en la cuenta contable «1112-03-01 Cuenta BANAMEX ...1694» al término del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$37,795.46 (treinta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 46/100 moneda nacional), como se especifica a continuación:

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
Cuenta	Nombre	Saldo \$
1112-03-01	Cuenta BANAMEX ...1694	-37,795.46

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y Estado Analítico del Activo y auxiliar de la cuenta 1000 a la 1251-59101; solicitados mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023; remitidos con oficios DG 295/2023 y DG 486/2023 respectivamente.

Cabe mencionar que se hizo la solicitud correspondiente con el propósito de que el ente fiscalizado informara el motivo que originó el saldo de naturaleza contraria al 31 de diciembre de 2022, así mismo que señalara si se han realizado gestiones para su corrección, a lo que manifiestan en oficio DG 486/2023 «...los -37,795.46 es un saldo negativo que quedo en (sic) auxiliar de la cuenta Banamex y no se ha tenido conocimiento de como (sic) corregirlo en el sistema; ni se ha hecho gestión para corregirlo».

Aunado a lo anterior de la revisión y comparación de los estados de cuentas bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliar de la cuenta «1000 a la 1251-59101», se detectó la diferencia del importe antes mencionado en los saldos iniciales del estado de cuenta bancario del mes de enero de 2022 de la cuenta bancaria «1112-04-01 Cuenta BANORTE ...3738» y en el respectivo auxiliar contable emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), así como también el proporcionado por el Instituto; como se detalla a continuación:

COMPARATIVO DEL SALDO INICIAL DE LA CUENTA BANORTE ...3738						
Mes	SAACG.Net		Estado de Cuenta Bancario	Diferencia	Conciliación Bancaria	Diferencia
	Cuenta	Saldo Inicial \$	Saldo Inicial \$		Saldo Inicial \$	
Enero	1112-04-01	183,872.10	146,076.64	-37,795.46	146,076.64	-37,795.46

FUENTE: Estado de cuenta bancario, conciliación bancaria y Estado Analítico del Activo y auxiliar de la cuenta 1000 a la 1251-59101; solicitados mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-03/2023; remitidos con oficios DG 295/2023 y DG 486/2023 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 9, fracción I, 16, 17, 21, 22, 33, 36, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 20, fracción III del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 7, incisos b) y o) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco

Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al "Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21": el cual a la letras (sic) dice:

Respuesta: se informa a este ente fiscalizador que se hicieron las gestiones correspondientes en el banco (sic) de mexico (sic) mediante documento de fecha 06 de noviembre de 2023, para conocer si existe alguna cuenta a nombre del instituto (sic) estatal (sic) de educacion (sic) normal (sic) de nayarit (sic). Como alcance a este primer oficio se hizo se presentó (sic) una solicitud de información específica (sic) mediante oficio 838/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde de manera explicita (sic) se solicita un estado de cuenta y el numero (sic) de cliente al que corresponde esa cuenta identificada, los (sic) anterior para poder dar seguimiento a la cancelación de dichos saldos en el sistema SAACG.Net, se anexan en original oficios señalados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la cuenta bancaria «1112-03-01 Cuenta BANAMEX ...1694» sigue reflejando saldo de naturaleza contraria y con relación a la cuenta bancaria «1112-04-01 Cuenta BANORTE ...3738» no se aportan elementos que aclaren las diferencias detectadas en la presente observación, al únicamente remitir dos oficios de solicitud dirigidos a la institución bancaria Banco Nacional de México S.A. realizando las gestiones para informarse y poder atender lo observado; sin embargo, al leer el oficio DG 838/2023 del 16 de noviembre de 2023 se identifica que se solicita información sobre la cuenta con terminación ...0134 con número de cliente ...4601, además, es de hacer mención que se desconoce el origen de la cuenta referida en el oficio, ya que en el sistema contable no se advierte que se encuentre registrada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión al Estado Analítico del Activo, específicamente a las cuentas «1233 Edificios no Habitacionales» y «1241 Mobiliario y Equipo de Administración», al inventario de bienes muebles e inmuebles y a los listados en digital en formato Excel del inventario físico levantado al 31 de diciembre de 2022, remitidos por el sujeto fiscalizado, se observa que los listados carecen de datos que faciliten su control individual por año de adquisición, número de inventario, fecha de elaboración, área de adscripción costo actualizado y nombre del responsable, así mismo, se advierte que no se encuentran validados ni autorizados.

En razón de lo anterior no se tiene la certeza de que los importes en contabilidad presenten la totalidad de las existencias de bienes, tampoco se ha conciliado el inventario con el registro contable, dado que el sujeto fiscalizado no remitió la conciliación física contable de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio fiscal 2022, por lo que las actividades no están actualizadas ni vinculadas entre las áreas, a efecto de establecer plazos y la documentación necesaria para el proceso de registro del inventario físico y su custodia y el resguardo de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecen que los inventarios físicos, como verificación periódica de las existencias, se deberán realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio y deberán estar conciliados con registros contables; también establecen que los inventarios se deberán publicar a través de internet y actualizar cuando menos cada seis meses.

De la revisión a las adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2022 registradas en la póliza C00045, se detectaron la siguiente irregularidad:

BIENES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022									
Póliza					Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe \$	Irregularidad
51503	C00045	26/03/2022	Compra de Proyector	13,224.00	7853D628-D3DF-457E-BDB3-032C553588D9	26/03/2022	Proyector Benq MS560	13,224.00	No remitieron resguardo. En el inventario carece de número de serie, costo y fecha de adquisición, por lo que no se identifica, a cuál proyector corresponde.

FUENTE: Inventario, pólizas y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023, remitidos con oficios DG 295/2023 y DG497/2023 respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub inciso D.1 Bienes Muebles y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafo penúltimo y sub inciso D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles,

párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 7, inciso m) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al "Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21", el cual a la letra dice: ...

Respuesta: se anexa vale de resguardo interno (para su cuidado) del proyector al que se hace referencia en la factura 7853D628-D3DF-457E-BDB3-032C553588D9, así como fotografías (sic) de donde se encuentra (sic) instalado. También (sic) se informa que este Instituto comenzó a trabajar en su inventario en el ejercicio 2022, ya que fue una de las observaciones en la entrega recepción (sic) de la C. Mtra. D... E... B... F... hacia el Dr. M... J... S...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió evidencia documental del resguardo del Proyector Benq, así como, evidencia fotográfica de la instalación del mismo, lo que aclara lo observado en la póliza C00045 de fecha 26 de marzo de 2022.

No obstante, con relación al resto de las irregularidades señaladas en la presente observación, no se remitió documentación para desvirtuar los hechos observados y no acreditan la existencia de los listados del inventario físico con los datos requisitados que faciliten su control, la conciliación física contable de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio fiscal 2022 y el inventario de bienes muebles e inmuebles con todos los datos necesarios de la descripción de los bienes (número de serie, costo, fecha de adquisición entre otros).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

De la revisión a las pólizas con su documentación anexa, correspondientes a los capítulos «2000 Materiales y Suministros», «3000 Servicios Generales» y «4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas» y al Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), se detecta que se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

realizan afectaciones incorrectas a diversas partidas, ya que estas no corresponden de acuerdo al tipo de gastos realizados, por la cantidad de \$89,099.16 (ochenta y nueve mil noventa y nueve pesos 16/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Del análisis y revisión a diversas partidas, correspondientes al capítulo «2000 Materiales y Suministros», se detectaron registros contables erróneos de las partidas que se relacionan en las siguientes pólizas:

REGISTROS CONTABLES ERRÓNEOS					
Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
C00105	24/06/2022	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	24806.- Productos Textiles Complementarios	0FE2AD9C-6DC2-440A-A945-654BAED92DA5	568.40
		21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	33604.- Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	0FE2AD9C-6DC2-440A-A945-654BAED92DA5	2,198.20
C00124	29/07/2022	21201.- Materiales para Impresión y Reproducción	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	42A1BC27-2DF1-4B0A-BDD4-CAF8194E5576	799.24
C00219	17/11/2022	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	37501.- Viáticos en el País	F330A9BC-67E1-4206-A8FC-4BD9D9E592B9	534.42
C00232	30/11/2022	21102.- Artículos y Material de Oficina	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	097F4E52-27BB-48F3-A29D-D0F9046F64A2	178.00
		21102.- Artículos y Material de Oficina	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	097F4E52-27BB-48F3-A29D-D0F9046F64A2	127.50
C00232	30/11/2022	21102.- Artículos y Material de Oficina	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	9166FD5E-B411-4A8B-961F-5F0D2C19AEE4	156.00
		21102.- Artículos y Material de Oficina	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	9166FD5E-B411-4A8B-961F-5F0D2C19AEE4	182.49
Total					4,744.25

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficios solicitados ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/OCD-A-01/2023, remitida con oficios DG497/2023 y DG 596/2023, respectivamente.

2. Del análisis y revisión a diversas partidas, correspondientes al capítulo «3000 Servicios Generales», se detectaron errores en el registro contable de las partidas que se relacionan en las siguientes pólizas:

REGISTRO CONTABLES ERRÓNEOS					
Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
C00018	15/02/2022	35801.- Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	35901.- Servicios de Jardinería y Fumigación	AAA1F118-473D-4C81-9119-697714E8CA77	4,774.49
C00024	25/02/2022	35801.- Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	35901.- Servicios de Jardinería y Fumigación	AAA10078-D1A5-4D26-935B-F5B53E955B63	4,774.00
C00051	19/03/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	3970D4EE-3525-4147-9015-9AFF148C3ADD	580.19
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	C770A33F-4FF8-4D90-91D9-7CE3FF775DAF	124.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de	AAA1BA08-C28B-4887-B2CA-8D247424759C	603.35

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
C00052	31/03/2022		Personas		
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	25601.- Fibra Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	AAA11C72-1EA3-45EA-84D5-DBC72715A8D1	1,187.26
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	AAA19A17-7554-4246-B499-02A12AF50635	1,898.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	AAA167B8-61E3-4E59-9872-D81D54930554	1,280.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	AAA199B9-9333-4F5F-91C5-3E7CBACE1AA7	1,509.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	67F9D782-5EA9-4DDA-AC07-541A6B73350A	93.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	31701.- Servicios de acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	2C4205BA-C531-44F4-A94D-262F4AD88614	719.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	11FF017B-52C5-45F7-ACEA-2F565852570C	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	B3821CD5-C11A-488A-B133-B64042017062	93.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	AAA1BB02-400E-4A64-9C53-3CF3CBD49B34	328.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	2990E893-243A-4A54-ABF7-7B11459DBFCA	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	35301.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	AAA12556-9942-4B64-8B4A-69AA006A2CD8	3,422.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	BAD545FD-3E50-4773-9374-245BA6DAF311	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	72EAE0D3-A1FB-488B-A467-662A19603EBB	93.00
C00060	04/05/2022	35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	25601.- Fibra Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	836.42
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	29609.-Productos Menores de Hule para Equipo de Transporte	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	491.55
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	29101.- Accesorios y Materiales Menores	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	110.18
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	21602.- Productos de Papel para Limpieza	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	494.99
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	636.84
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	636.84

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
		Prestación de Servicios Públicos			
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	21102.- Artículos y Material de Oficina	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	947.36
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	4,458.78
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	24904.- Otros Productos Químicos para Construcción y Reparación	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	39.00
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	29803.- Material Menor de Ferretería para Maquinaria y Otros Equipos	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	3.87
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	24703.- Productos Minerales para la Construcción	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	1,700.00
		35102.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	25201.- Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	9B1B5D13-7DC8-4D84-AB85-7B5B83A9E86C	926.60
C00089	08/06/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	265CC11E-715B-4E22-B8CA-6A03512C0A32	110.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21601.- Materiales y Artículos de Limpieza	732F4E79-F481-45A6-BD1F-57A611EA2F08	51.90
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21102.- Artículos y Material de Oficina	732F4E79-F481-45A6-BD1F-57A611EA2F08	27.90
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	EE850C32-6E20-4316-81F2-14C4DCC8D723	294.92
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	23501.- Productos Químicos Adquiridos como Materia Prima para Uso Quirúrgico y de Laboratorio	EE850C32-6E20-4316-81F2-14C4DCC8D723	42.14
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21601.- Materiales y Artículos de Limpieza	EE850C32-6E20-4316-81F2-14C4DCC8D723	660.08
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	EE850C32-6E20-4316-81F2-14C4DCC8D723	569.79
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	AAA13F22-1A52-4C0F-A97A-AC2A97CDDAB2	720.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	FCEBA0B0-4114-41A0-87AB-BBF105075A62	443.80
C00092	20/06/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	37201.- Pasajes Terrestres	CCBAC03B-EC12-11EC-A036-AB44CE5E7695	976.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y	8FFE1C41-3485-4BC2-B15F-1FADC1210256	1,913.70

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
C00093	20/06/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	Seguridad para Construcción y Reparación		
			24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	EEA77F5F-7FFC-4F8F-AEC5-5EDC847FDAF9	443.82
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	4110B9B1-166A-414E-94C1-EF64F15A5218	317.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	4110B9B1-166A-414E-94C1-EF64F15A5218	280.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	DF4BE85E-B546-4D1E-8E56-6F2F1FC3AE5F	1,594.31
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	8A8A0B1C-DF1F-409F-8420-D3768E3890AA	443.82
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	C99419FD-7F2B-4421-A49C-91C989F1FC0F	358.35
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	022CED4E-B088-4482-AE22-085399BB499D	952.42
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24702.- Material de Ferretería para la Construcción	4DA0C9AF-06C9-4FDB-9180-73E8591AFE5C	131.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24201.- Cemento y Productos de Concreto	4DA0C9AF-06C9-4FDB-9180-73E8591AFE5C	26.00
C00094	23/06/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24702.- Material de Ferretería para la Construcción	49FF3FD4-7650-494B-B245-39A249D43EF9	243.99
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	AAA19DDF-A92E-4467-A2B1-85DDF533412B	2,670.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	37201.- Pasajes Terrestres	F2753A94-FC8D-11EC-9764-35385D213BB1	250.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	BC0894F4-6ECB-4672-A49C-799CF1190CEF	1,004.67
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	ED9AC636-1FC7-40A2-A8A9-88F5CABE3B54	370.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29107.- Equipos y Materiales Menores de Mantenimiento y Seguridad	2C7A175F-AAB9-40D1-BBE5-B38DAD808557	147.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	35701.- Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	BDB0306E-A6EB-4D17-AF91-E7280EE15948	672.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	D9D7367A-D943-49D5-9AB2-93BC501B452A	330.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	E951F4F6-7650-4B6F-9B58-6C240C456323	80.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	1A91AF76-49C2-480F-9BB1-38132C9A729A	200.00
C00120	27/07/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	25201.- Fertilizantes , Pesticidas y Otros Agroquímicos	EE1C51C6-25B6-482C-BA42-A1A8E14FAE63	420.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de	C8E63FEA-0CEA-BF4E-	159.00
C00142	17/08/2022				

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
C00143	17/08/2022	Social y Cultural	Papel y Hule para Uso en Oficinas	A7AD-3F810D6CC033	
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	C5BB3EE9-4A4B-4947-B03E-E864962226DD	580.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	CA58CCD0-FB10-4A42-AFD3-E8C8CFF0CDF4	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	78177378-D45B-4582-8733-9EB4AEC791D4	400.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	971A932F-1386-11ED-8B28-694D2379C87F	224.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	1C19955D-792F-45E8-AB80-A712164659F4	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	899D5F00-0193-42BE-B09A-4BA41A07BE33	439.80
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	4B292181-59E4-4F02-B28A-E8FD90F4AA36	180.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	AAA14B46-1138-4F11-89F8-61BAF173F974	255.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	31701.- Servicios de acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5D6B5817-2760-4677-BB4E-6D42DA218289	8,153.64
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24702.- Material de Ferretería para la Construcción	A05F678C-4C5F-44BB-A421-1B5FDE575876	120.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	BE0FE36B-8B92-4EAE-A7A7-BA014AB14A04	350.30
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21602.- Productos de Papel para Limpieza	BE0FE36B-8B92-4EAE-A7A7-BA014AB14A04	95.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	BE0FE36B-8B92-4EAE-A7A7-BA014AB14A04	35.60
C00164	20/09/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	D43E881B-EA6B-4A52-BB1F-7A145F8770A2	566.54
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	AAA12269-3AA6-4EC7-AF5D-AD4D7D7F4C9E	58.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	551A1B19-C51F-4400-9657-680826FF209F	400.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	45D1A9D8-A9E9-4A32-B345-AC1FFEE9165E	338.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	38.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	172.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	44B82E2E-41C4-864B-A683-2460CC8F9E67	478.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	A5663F5A-3A1D-4BA8-BB12-20A6BD3A9E00	96.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	AAA12269-3AA6-4EC7-AF5D-AD4D7D7F4C9E	58.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	551A1B19-C51F-4400-9657-680826FF209F	400.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	45D1A9D8-A9E9-4A32-B345-AC1FFEE9165E	338.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	38.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	172.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	44B82E2E-41C4-864B-A683-2460CC8F9E67	478.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	A5663F5A-3A1D-4BA8-BB12-20A6BD3A9E00	96.00
C00172	30/09/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	AAA12269-3AA6-4EC7-AF5D-AD4D7D7F4C9E	58.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	551A1B19-C51F-4400-9657-680826FF209F	400.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	45D1A9D8-A9E9-4A32-B345-AC1FFEE9165E	338.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	38.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	172.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	44B82E2E-41C4-864B-A683-2460CC8F9E67	478.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	A5663F5A-3A1D-4BA8-BB12-20A6BD3A9E00	96.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	AAA12269-3AA6-4EC7-AF5D-AD4D7D7F4C9E	58.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	551A1B19-C51F-4400-9657-680826FF209F	400.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	45D1A9D8-A9E9-4A32-B345-AC1FFEE9165E	338.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	38.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	5F915E22-3B5D-4B8F-8F58-DBA272E48056	172.50
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21106.- Productos de Papel y Hule para Uso en Oficinas	44B82E2E-41C4-864B-A683-2460CC8F9E67	478.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24902.- Otros Materiales de Mantenimiento y Seguridad para Construcción y Reparación	A5663F5A-3A1D-4BA8-BB12-20A6BD3A9E00	96.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	29202.- Material Menor de Ferretería	AAA12269-3AA6-4EC7-AF5D-AD4D7D7F4C9E	58.00

Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	Folio Fiscal (CFDI)	Importe \$
			Reparación		
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	26101.- Combustibles, Aditivos y Lubricantes	A90C7C81-77A9-428A-A3DB-555D1FD5F844	500.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	2D9A899C-A586-4630-BEB8-474BF922611F	373.50
C00196	31/10/2022	38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	339836B2-4DA0-4F7E-89D7-1B9E0AA47612	119.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	24601.- Accesorios y Material Eléctrico	AAA16ECB-9EF9-4EEC-8DC9-F0D8AD9CE2D2	60.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	F010D57E-741A-469D-B215-3E1BCDB9D85F	180.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	22105.- Productos Diversos para la Alimentación de Personas	3899ECC5-5F49-4BB7-9D3A-E3F3E29BE60E	350.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	27202.- Artículos para Seguridad y Protección Personal	B4D99DB6-2D23-4C5A-A789-7E002D4F2A98	450.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	21504.- Productos Impresos en Papel	874B4DF9-106F-2944-BEE3-0BECAB957963	333.00
		38201.- Gastos de Orden Social y Cultural	25201.- Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	448D192F-7419-4D0F-AC30-EF0068EA3C1F	980.04
C00219	17/11/2022	39901.- Servicios de Alimentación	37501.- Viáticos en el País	S/N	594.00
		Total			68,448.91

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitida con oficio DG497/2023.

3. Del análisis y revisión a diversas partidas, correspondientes al capítulo «4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas», se detectaron errores en el registro contable de las partidas que se relacionan en las siguientes pólizas:

REGISTRO CONTABLES ERRÓNEOS						
Póliza	fecha	Partida Afectada	Debió Afectar	CFDI	Importe \$	
C00077	30/05/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	2,250.00	
C00107	05/07/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	3,000.00	
C00138	18/08/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	3,500.00	
C00176	04/10/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	3,000.00	
C00220	18/11/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	2,500.00	
C00237	03/12/2022	44102.- Ayudas Especiales a Personas u Hogares	12201.- Sueldos al Personal Eventual	S/N	2,250.00	
		Total			16,500.00	

FUENTE: Pólizas, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliar de cuenta 8270 a la 8270-ARP1-PY01-01-51503-2; información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023; remitida con oficio DG497/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 37, párrafo primero, fracción II, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC); 8, incisos g) e i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al "Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21"; el cual a la letra dice: ...

Respuesta: se informa a este ente fiscalizador que en referencia a este resultado 7, observación 1, numerales 1,2 (sic) y 3, se instruye a la L.A. A... de J... V... G..., Subdirectora Administrativ (sic) del IEENN, mediante oficio DG836/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023 que a la letra dice: "... identifique y utilice correctamente el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica (sic) probado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), informe por escrito a esta dirección cuando presente dudas de relevancia en el manejo del Clasificador referedio (sic) y de ser necesario la solicitud de una asesoría específica (sic) para el mismo fin."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de acuerdo al oficio DG836/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, se confirma la irregularidad observada inicialmente, debido a que se le instruye a la encargada de la subdirección administrativa del IEENN para que «... *identifique y utilice correctamente el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC)*...».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21

Del análisis a la emisión e implementación de la normativa que aplicó en el ejercicio fiscal 2022, el Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit para la ejecución de sus actividades y obligaciones, se identificó incumplimiento de requisitos contables y administrativos, descontrol de

los documentos que sirven de soporte, evidencia y respaldo para el manejo efectivo de la información financiera y administrativa, esto debido a que el Instituto, no cuenta con instrumentos y lineamientos normativos establecidos para cada proceso, que permitan identificar, evaluar, calcular y vigilar, de modo eficiente, los procesos y procedimientos de su gestión ordinaria.

En relación con lo expuesto, se presentan las siguientes deficiencias en su reglamentación y demás disposiciones jurídico administrativas:

Con respecto al Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit “Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva», publicado el 24 de Junio de 2015, se observa que al día 31 de diciembre de 2022, han transcurrido 7 años 6 meses y el Reglamento no se ha actualizado, con el propósito de cumplir con el objeto de regular la organización y funcionamiento administrativo del Instituto y no obstante que manifiestan en el oficio DG294/2023 *«...se informa que se está procediendo con la modificación tanto del decreto, organigrama así como del reglamento interno del Instituto, y demás aplicables internamente...»*, sin embargo, no precisan y proporcionan evidencia de las acciones que llevan a cabo para la actualización de los ordenamientos normativos.

Así mismo, se identifica se carece de normas generales, lineamientos, acuerdos decretos u otros ordenamientos en materia de control interno; políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar la información financiera, presupuestal y operacional entre otros requeridos en el desarrollo de sus procesos; toda vez que se detecta la omisión en la emisión de los siguientes instrumentos normativos:

- No se han elaborado los códigos de ética, conducta y lineamientos para prevenir conflictos de interés.
- Faltan normas en materia de contabilidad gubernamental que regulen al Instituto, que faciliten el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del ente, den soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización; y permitan una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- No cuenta con Manuales de organización y procedimientos.

Cabe hacer mención que se requirió el Manual de Procedimientos y/o los procedimientos individuales de los procesos operativos del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, a este respecto en su oficio DG497/2023, manifestaron *«...se están elaborando en el proyecto para reformar el decreto de creación el cual data de 1986, actualización de reglamento interno, y creación de manuales que el mismo Instituto carece y así regular todo lo referente a lo financiero, ya que el propio instituto no cuenta con manuales de procedimientos»*.

Con base en el argumento anterior, se advierte que la falta de herramientas de control como son los manuales administrativos, genera en el Instituto las inconsistencias mencionadas en el presente informe, como el que se refiere al manejo de recursos por concepto de *«Reposición de Fondo Fijo»*, del cual se observan las siguientes irregularidades:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- De la revisión al Estado Analítico del Activo se detectó que no se registró el asiento de apertura por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente en el ejercicio fiscal 2022.

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa que integran la muestra de auditoría, en relación al manejo de recursos por concepto de «*Reposición de Fondo Fijo*», se detectaron erogaciones por la cantidad de \$92,855.46 (noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), observándose que los recursos se entregaron al beneficiario, sin que previamente hubiera un oficio de autorización de fondo fijo.

Aunado a lo anterior en el oficio DG 598/2023, se menciona que los integrantes del Instituto exponen sus requerimientos y «*Se da aviso verbal a la dirección de la escuela por parte del área administrativa de la necesidad que existe para su aprobación*». Además, afirman que «*Al final del mes se presenta un documento dirigido de la administración a la dirección del Instituto donde plasman los productos o servicios adquiridos con el fondo de caja donde se solicita su reposición*». En relación a lo anterior se detectó discrepancia entre lo afirmado y el resultado de la revisión a las pólizas que integran la muestra de auditoría, en relación a periodicidad de las reposiciones de fondo, según se detalla a continuación.

REPOSICIONES DE FONDOS FIJOS EJERCICIO FISCAL 2022						
Número	Fecha	Póliza		Reposiciones		Documento
		Beneficiario	Importe \$	Mes	Número de Reposiciones por Mes	
C00001	06/01/2022	Público en General	9,566.00	Enero		
C00004	21/01/2022	Público en General	3,460.00	Enero	2	Sin documentación soporte.
C00018	15/02/2022	Público en General	5,771.61	Febrero		
C00020	17/02/2022	Público en General	6,750.00	Febrero		
C00024	25/02/2022	Público en General	6,060.00	Febrero	3	Sin documentación soporte.
C00051	19/03/2022	Público en General	7,181.80	Marzo		
C00052	31/03/2022	Público en General	7,498.00	Marzo	2	
C00064	12/05/2022	Público en General	3,000.00	Mayo		
C00065	12/05/2022	Público en General	2,936.00	Mayo	2	
C00089	08/06/2022	Público en General	2,920.00	Junio		
C00092	20/06/2022	Público en General	3,333.52	Junio		
C00093	20/06/2022	Público en General	2,993.98	Junio		
C00094	23/06/2022	Público en General	4,070.00	Junio	4	
C00120	27/07/2022	Público en General	2,853.67	Julio	1	
C00142	17/08/2022	Público en General	1,859.00	Agosto		
C00143	17/08/2022	Público en General	1,998.80	Agosto		
C00144	24/08/2022	Público en General	3,000.00	Agosto	3	Sin documentación soporte.
C00152	05/09/2022	Público en General	8,153.64	Septiembre		
C00164	20/09/2022	Público en General	1,625.50	Septiembre		
C00172	30/09/2022	Público en General	2,296.50	Septiembre	3	
C00196	31/10/2022	Público en General	2,713.84	Octubre	1	
C00232	30/11/2022	Público en General	2,813.60	Noviembre	1	
Total			92,855.46			

FUENTE: Pólizas; información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.21/OCD-A-01/2023; remitidos con oficios DG497/2023 y DG 596/2023, respectivamente.

- Referente al lineamiento o normativa sobre la captación, depósitos y registros de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2022, en oficio DG497/2023, se manifestó «...Es

importante señalar no existe una persona específica encargada del cobro de ingresos debido a que este Instituto trabaja en dos turnos y su personal cambia o tiene otras actividades lo que limita a contar con una persona fija para la recaudación. El cobro se lleva a cabo principalmente por Secretarías (sic) de la Dirección, Secretarías (sic) de cada Licenciatura (sic), Personal (sic) del área contable y la encargada de la Subdirección Administrativa ...» y «Debido a que el control de los ingresos propios se lleva a cabo con el Programa de Excel, este no genera un reporte ...».

En razón de lo anterior se observa que el Instituto no cuenta con un sistema integral de información que le permita establecer controles y registros actualizados y confiables que reflejen las operaciones realizadas, en materia de ingresos propios, además no tiene el procedimiento mediante el cual, se recaudan los ingresos propios, ni manual de funciones, lo que conlleva a que las funciones, atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos designados para la recaudación de los ingresos propios no estén asignadas y autorizadas, por lo tanto, ponen en riesgo la calidad, eficiencia, eficacia y transparencia en los asuntos que les compete en el desempeño de las atribuciones eventuales y temporales que se les asigna.

- Respecto a los procedimientos individuales de los procesos operativos del Instituto enunciados a continuación:
 - Gastos a Comprobar y Viáticos.
 - Anticipos y Pagos a Proveedores.
 - Ejercicio del Gasto.

El argumento es el que contiene el ya citado oficio DG497/2023, «...se hace la aclaración que se están elaborando en el proyecto de reformar el decreto de creación el cual data de 1986, actualización de reglamento interno, y creación de manuales que el mismo instituto carece y así regular todo lo referente a lo financiero, ya que el propio Instituto no cuenta con manuales de procedimientos», la entidad fiscalizada no demostró que llevó a cabo acciones que propiciaran la sistematización y una adecuada ejecución, control y supervisión de los procesos enunciados anteriormente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 20, fracciones II, III, IV y V del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; 8, fracción III. Cumplimiento y 9, fracciones I. Ambiente de Control, numeral 2. Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia, sub numerales 2.01 del apartado Estructura de Vigilancia y 2.08 del apartado de Vigilancia General del Control Interno, «Actividades de Control», III. Actividades de Control, numerales 10. Diseñar Actividades de Control, sub numerales 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos, 10.02, actividad «Controles sobre el procesamiento de la información», 10.03 y 10.04 del apartado Diseño de Actividades de Control Apropriadas y 12. Implementar Actividades de Control, sub numeral 12.01 del apartado Documentación y Formalización de Responsabilidades a Través de Políticas y IV. Información y Comunicación, numeral 13. Usar Información Relevante y de Calidad, sub numerales 13.01 y 13.02 del apartado Identificación de los Requerimientos de Información y 13.03 del apartado Datos Relevantes de Fuentes Confiables del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; 7, incisos o) y p) y 8, inciso i) del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva", se establece como presuntos responsables a: directora del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; director del 28 de marzo de 2022 al 14 de septiembre de 2022; director del 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subdirector administrativo del 1 de enero de 2022 al 28 de marzo de 2022; subdirectora administrativa del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022; subdirectora administrativa del 14 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022; subdirectora administrativa del 2 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al oficio DG843/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, signado por el Mtro. M... B... L..., director del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit.

Con relación al "Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.21": al cual a la letra dice: ...

Respuesta: se informa este ente fiscalizador que se anexan un escrito donde se describe las gestiones que se han realizado para mejorar estas observaciones, se anexa propuesta del reglamento interno del IEENN, se anexa documento de respuesta dirigido al Mtro. M... B... L..., firmado por el Dr. M... J... S..., se anexa oficio de comisión dirigido a la Lic. R... J... H... R... para que revise y elabore propuestas de los documentos normativos que permitan regular los procedimientos administrativos, financieros y de organización de este instituto (sic) con fecha 20 de junio de 2023, se anexa acta de hecho con fecha 01 de julio de 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que:

Respecto al Reglamento Interior, se remite un «Documento de avance de elaboración de la propuesta de un nuevo Reglamento Interior del Instituto (IEENN)», el cual no presenta evidencia de las firmas de los servidores públicos que intervinieron en su elaboración, además, no se acredita la aprobación y validación del documento en mención, únicamente se demuestra que se están realizando gestiones para su actualización.

En relación con los argumentos presentados se confirma no tener códigos de ética y conducta, así como lineamientos para prevenir conflictos de interés, normas en materia de contabilidad gubernamental, manuales de organización y procedimientos individuales de los procesos operativos del Instituto (ingresos propios, gastos a comprobar y viáticos, anticipos y pagos a proveedores, ejercicio del gasto, entre otros).

Además, no se acreditó disponer de estudios y diagnósticos para identificar las necesidades normativas, a fin de sustentar los documentos que debería formular y/o actualizar con el objetivo de que se superen o fortalezcan las áreas administrativas del Instituto que así lo requieran, para lograr un mejor desempeño, mediante la adquisición de competencias las cuales les permitan integrar un programa de trabajo con metas y plazos que respalden el proceso de actualización periódica de las normas.

Como responsable de la ejecución de la actualización y/o elaboración de los documentos normativos el Instituto remitió el oficio s/n de fecha 20 de junio de 2022, dirigido a la Lic. R... J...

H... R... a quién se le instruye «...para obtener asesoría y en su caso autorización de las áreas gubernamentales y del sector educativo, para que a la brevedad posible se elabore una propuesta de actualización o nuevo Reglamento Interno de este Instituto, revisando el decreto de creación y la normatividad vigente, así como la normatividad de administración, procedimientos de ingresos propios y de adquisiciones...», sin embargo, no acreditó con información documental, cómo fue el proceso de intercambio de información entre las distintas dependencias y entidades gubernamentales, para llevar a cabo una adecuada funcionalidad administrativa del Instituto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	89,099.16
Diferencia en registros contables	37,795.46
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	53,015.46
Total	179,910.08

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	226,254.10	46.60	145,930.25	80,277.25
Total	226,254.10	46.60	145,930.25	80,277.25

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	13	0	13	0	6	7
Subtotal	13	0	13	0	6	7

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	13	0	13	0	6	7

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$673,833.25 (seiscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos 25/100 moneda nacional), que representa el 62.4% de los \$1,080,346.98 (un millón ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 98/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o deficiencias en el control interno; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$179,910.08 (ciento setenta y nueve mil novecientos diez pesos 08/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$80,277.25 (ochenta mil doscientos setenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.